A decorative graphic consisting of three circles of varying sizes and a thin line. The largest circle is at the top center, a medium-sized circle is below it and to the left, and a very large circle is at the bottom right. A thin line starts from the top right edge of the page and extends diagonally down to the top edge of the largest circle at the bottom right.

## **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

### ***PAC-2016 AL II SEMESTRE***

*El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.*

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES**

**2016**

**CONTENIDO**

**I. ANTECEDENTES**

**II. BASE LEGAL**

**III. ANÁLISIS**

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

**IV. CONCLUSIONES**

**V. RECOMENDACIONES**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 – EVALUACIÓN AL II SEMESTRE

### I. ANTECEDENTES :

El presente documento tiene por finalidad informar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016 del Servicio de Administración Tributaria.

El PAC es una herramienta de gestión, que considera todas las contrataciones de bienes y servicios que requieren las diversas dependencias del SAT, para el logro de sus actividades previstas en su Plan Operativo, las mismas que se articulan con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria ( SAT), para el ejercicio fiscal 2016.

El PAC, debe prever las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VI establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional" .

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.



## II. BASE LEGAL:

### 2.1 Normativa externa:

- Ley N° 2841, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30372, Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento, los cuales son de aplicación obligatoria a partir de 09 de enero de 2016.

### 2.2 Normativa interna:

- Mediante Resolución Jefatural N° **001-004-00003632**, con fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, del Servicio de Administración Tributaria, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01.
- Resolución Jefatural N° **001- 004-00003647**-Delegación de funciones, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Resolución de la Gerencia de Administración N° **003-005-00002998**, con fecha 22 de enero de 2016, donde se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2016.

Se adjunta Anexo N° 01 y 02

## III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes, servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en el periodo de un año, en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye en la herramienta de la Oficina de logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.



El Plan Anual de Contrataciones, será la base sobre la cual las áreas usuarias definan con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios y la finalidad de su contratación.

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2016 - INICIAL

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2016, cuyo anexo contiene 37 procedimientos de contrataciones de bienes y servicios a llevarse a cabo, de acuerdo a sus metas presupuestarias; el valor total programado asciende a S/. 14, 242,259.43 (Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles).

### De los 37 procesos en total programados:

- ✓ 23 procedimientos de selección corresponden al periodo:  
Enero – Junio 2016 (**I Semestre**)
- ✓ 14 procedimientos de selección corresponden al periodo:  
Julio – Diciembre 2016 (**II Semestre**).

Asimismo, de los 37 procedimientos de selección (**34**) se orientan a la contratación de servicios y (**2**) a la contratación de bienes.

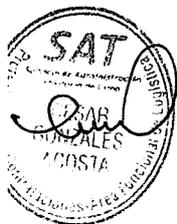
De los 34 servicios mencionados en el párrafo precedente respecto a las convocatorias de servicios, (**01**) corresponde a una Adjudicación Menor Cuantía Derivada 2015, correspondiente al Servicio de Toma de Inventario 2015, para todos los bienes de la Institución.

## MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

El Plan Anual de Contrataciones de 2016, fue modificado 18 veces, durante el periodo 2016, esto debido a la reprogramación de metas de las diferentes dependencias del SAT, lo que conllevó a tener que excluir e incluir procedimientos de selección.

Las modificaciones que se realizaron son las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003006 se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Concurso Público por la suma de S/. 1'963,780 soles, para la "Contratación del servicio de vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria -2016".
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003014 se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir los procesos de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de acondicionamiento de los ambientes de



los pisos 1 y 2 del edificio ubicado en Jr. Huancavelica N° 313 – Cercado de Lima”, “Contratación del Servicio de Tasación Vehicular” y “Contratación del Servicio de Transmisión de Datos de Equipos Móviles a través de Chips Simcard”, por el monto de S/. 399,931.15, S/ 78,000.00 y S/ 77,980.00 soles respectivamente.

3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003023** se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa, por la suma de S/. 495,000.00 Soles, para la “Contratación del Servicio de Alquiler de local en San Juan de Miraflores”.
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003034** se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de excluir el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre por el valor estimado de S/ 500,000.00 soles y la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la contratación del Servicio de Traslado de Personal de Movilidad Urbana, por el valor estimado de S/.159,100.00 soles; asimismo incluir los procedimientos de selección correspondiente a dos Adjudicaciones Simplificadas: “Contratación de Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre” por una valor estimado de S/ 280,000.00 soles y la “Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal” por un valor estimado de S/ 230,000.00 soles; y a su vez incluir el procedimiento de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo”, por un valor estimado de S/ 589,680.00 soles.
5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003043**, se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, por la suma de S/.50,400.00 soles correspondientes al “Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1, 2,3 Sede Central”.
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003049** se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa por la suma de S/2'844,000.00 soles, para la “Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en la Zona Este de Lima Metropolitana”.
7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003054** se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de incluir los procedimiento de selección que corresponden a dos Adjudicaciones Simplificadas, correspondientes al “Servicio de Normalización y Estructuración de Domicilios Fiscales “ y “ Servicio de Consultoría para el Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejora y Cálculo de Dotación de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil”, por un valor estimado de S/ 49,999.92 y S/ 310,000.00 soles respectivamente.



8. Con Resolución de la Gerencia de Administración **N°003-005-00003068**, se aprobó la octava modificación del PAC, a fin de excluir dos procedimientos de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al “Servicio de Telefonía Fija para todos los Locales de la Institución”, y “Servicio de Tasación de Inmueble”; por un valor estimado de S/ 168,000.00 y S/ 50,000.00 soles respectivamente.

A su vez incluir los procedimientos de selección denominados: Concurso Público, correspondiente al “Servicio de Telefonía Fija Digital para las Oficinas, Agencias, Depósitos y Sede Central del Servicio de Administración Tributaria”, por un valor de S/507,400.00 Soles; y los procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada correspondiente al “Servicio de Georeferenciación de Direcciones para la Optimización de la Gestión de Cobranza”, y “Servicio de Mensajería / Notificación 04 Días- Servicio Web”, por un valor estimado de S/ 54,199.92 y S/ 399,996.90 Soles respectivamente.

9. Con Resolución de la Gerencia de Administración **N°003-005-00003071**, se aprobó la novena modificación del PAC, a fin de excluir el procedimiento de selección : Concurso Público por la suma de S/ 7'024,400.00 soles, correspondiente al Servicio de Mensajería para el SAT, debido a que luego de las indagaciones del mercado se ha determinado que el procedimiento de selección a convocar corresponde a un Concurso Público el cual contiene tres (3) ítems, por tanto se procede a incluir el procedimiento de selección Concurso Público, correspondiente al “Servicio de Mensajería”, por un valor estimado de S/ 31'629,747.50 soles.

10. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° **003-005-00003084**, se aprobó la décima modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada por un monto de S/ 214,170.00 soles correspondiente al “Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2017”, y a su vez incluir el procedimiento de selección denominado: Concurso Público, correspondiente al “Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017”, por un valor estimado de S/ 535,000.00 soles; asimismo excluir dos procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada correspondiente al “Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual de Escuela SAT”, y el “Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad”, por un valor estimado de S/60,000.00 y S/ 37,000.00 Soles respectivamente.

11. Con Resolución de la Gerencia de Administración **N° 0003-005-00003088**, se aprobó la décimo primera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al “Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017”, por un valor estimado de S/ 398,000.00 soles, y a su vez excluir el procedimiento de selección Concurso Público, correspondiente al “Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017”, por una valor estimado de S/ 535,000.00 Soles.



12. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003100, se aprobó la décimo segunda modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa, correspondiente al "Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa", por un valor estimado de S/ 45,000.00 soles.
13. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003110, se aprobó la décimo tercera modificación del PAC, a fin de incluir dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software (Antivirus)" y "Servicio de Inventario para el Ejercicio 2016 Tributarios 2017", por un valor estimado de S/ 109,627.90 y S/ 81,000.00 Soles
14. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003134, se aprobó la décimo cuarta modificación del PAC, a fin de incluir dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Renovación de la Suscripción Anual de Testeo de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades de Red", "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Aire Acondicionado VRV", por un valor estimado de S/ 40,651.00 y S/ 168,000.00 soles respectivamente. Finalmente, excluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1° y 2° del Edificio ubicado en Jr. Huancavelica 313-Cercado de Lima", por un valor estimado de S/ 399,931.15 soles
15. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003138, se aprobó la décimo quinta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Custodia de Cintas Backup", por un valor estimado de S/ 61,429.61 soles, y a su vez excluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Transmisión de Datos para Tablets", por un valor estimado de S/ 39,900.00 Soles.
16. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003155, se aprobó la décimo sexta modificación del PAC, a fin de incluir dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split" y "Servicio de Renovación de Software Data Protector", por un valor estimado de S/ 76,393.20 soles, y S/ 66,180.00 soles respectivamente.
17. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003159, se aprobó la décimo séptima modificación del PAC, a fin de incluir dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Envío de Correos Electrónicos", y "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales", por un valor estimado de S/ 62,530.00 soles y US\$ 93,000.00 dólares. Asimismo realizar la exclusión de tres procedimientos de selección correspondientes a Adjudicaciones Simplificadas: "Servicio de Mensaje de Texto", por un valor estimado de S/ 80,000.00 soles; "Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A-4", por un valor estimado de :



S/ 91,733.00 soles y Servicio de Impresión de Documentos Formato A-4, por un valor estimado de S/ 78,642.00 Soles.

18. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003162, se aprobó la décimo octava modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Seguros para el SAT(Fola,Vida Ley, SCTR Salud y Pensión)", por un valor estimado de S/ 228,947.95 soles, y a su vez excluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, correspondiente al "Servicio de Seguro (seguro médico-practicante, Servicio de Seguros (Vida Ley y Seguros de bienes muebles e inmuebles)", por un valor estimado de S/ 253,201.00 soles

Estas inclusiones de procedimientos de contrataciones obedecieron a la necesidad de dotar medios necesarios para una adecuada gestión por resultados del Servicio de Administración Tributaria del SAT.

### PROGRAMACIÓN INICIAL INCLUSIONES/ EXCLUSIONES - AL II SEMESTRE

Mes	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN		
	Programados	Incluidos	Excluidos
Enero	3		
Febrero	9	1	
Marzo	2	4	
Abril	3	3	2
Mayo	2	1	
Junio	4	3	
Julio	3	3	2
Agosto	5	1	1
Septiembre	-	4	3
Octubre	2	2	-
Noviembre	4	3	2
Diciembre	-	5	4
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>30</b>	<b>14</b>

Se programaron inicialmente para el II semestre catorce (14) procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios que requería la Institución. En este periodo, se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de que fueron necesarios para cubrir las necesidades de las áreas usuarias; así mismo se realizaron la exclusión de doce (12) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada, registrado en el PAC con los números de referencia 2,12, 14, 1, 39, 19, 11, 25, 30, 37, 29 y 55 relacionado a:



“Servicio de Telefonía Fija para todos los Locales de la Institución”, “Servicio de tasación Inmueble”, “Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual de Escuela SAT”, “Servicio de mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad”, “Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los pisos 1° y 2° del Edificio ubicado en Jr- Huancavelica 313 – Cercado de Lima”, “Servicio de Transmisión de Datos para Tablet”, “Servicio de Mensajes de Texto”, “Servicio de Impresión de Documentos de cobranza Formato A4” y “Servicio de Seguro (seguro médico-practicantes, Servicio de Seguros (Vida Ley Y Seguros de bienes muebles e inmuebles)) por el valor estimado de S/ 168,000.00, S/ 50,000.00, S/ 60,000.00, S/. 37,000.00, S/ 399,931.15, S/ 39,900.00, S/ 80,000.00, S/ 91,773.00, S/ 78,642.00 S/ 253,201.00 soles respectivamente; Concurso Público, registrado en el PAC con los números de referencia 29, 00 relacionado al “Servicio de Mensajería para el SAT”, “Servicio de notificación de Cuadernillos Tributarios 2017” por el valor estimado de S/ 7’024,400.00, S/ 535,000.00 soles

Cabe precisar que, el numeral 6, de la Directiva 003- 2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 350-2015-EF, precisa que: “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, mediante Directiva”. Asimismo, añade que: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

**Se adjunta Anexo N° 03.**

## EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

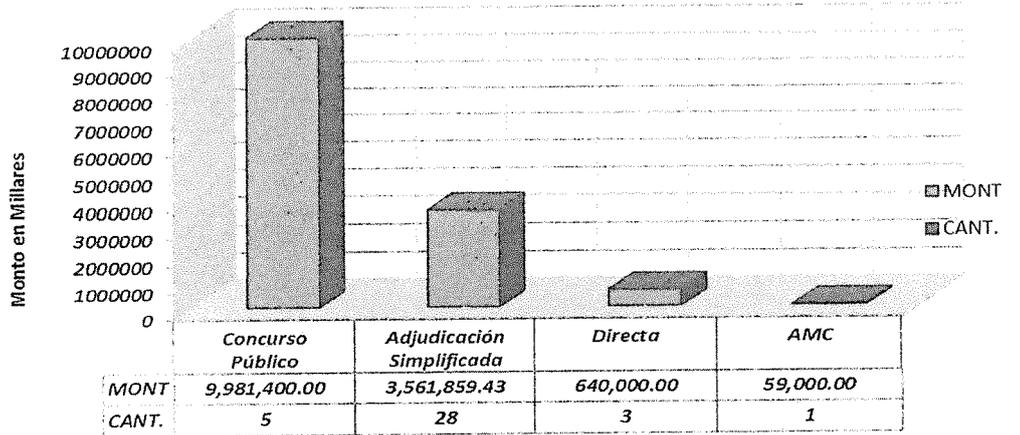
El Plan Anual de Contrataciones de 2016 en cuanto a su estructura se constituye a los siguientes Tipos de procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, y Adjudicación de Menor Cuantía (Derivada del 2015), de tal modo contempla las contrataciones resumido del siguiente modo:

### PAC INICIAL 2016

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Concurso Público	-	-	5	9,981,400.00	5	9,981,400.00
Adjudicación Simplificada	2	510,830.00	26	3,051,029.43	28	3,561,859.43
Directa	-	-	3	640,000.00	3	640,000.00
Adjudicación de Menor Cuantía Derivada 2015	-	-	1	59,000.00	1	59,000.00
<b>APERTURA</b>	<b>2</b>	<b>510,830.00</b>	<b>35</b>	<b>13,731,429.43</b>	<b>37</b>	<b>14,242,259.43</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>5.41</b>	<b>3.59</b>	<b>94.59</b>	<b>96.41</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - MONTO SOLES( S/)**



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE**

Al cierre del II Semestre, del año en curso, el Plan Anual de Contrataciones, ha sido modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones efectuadas; presentando finalmente la siguiente estructura:

TIPO DE PROCEDIMIENTOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Concurso Público	-	-	7	S/. 37,147,607.50	7	S/. 37,147,607.50
Adjudicación Simplificada	3	S/. 551,481.00	36	S/. 5,344,794.83	39	S/. 5,896,275.83
Contratación Directa	-	-	6	S/. 4,024,000.00	6	S/. 4,024,000.00
Adj. de Menor Cuantía	-	-	1	S/. 59,000.00	1	S/. 59,000.00
<b>MODIFICADO AL II SEMESTRE</b>	<b>3</b>	<b>S/. 551,481.00</b>	<b>50</b>	<b>S/. 46,575,402.33</b>	<b>53</b>	<b>S/. 47,126,883.33</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>5.66%</b>	<b>1.17%</b>	<b>94.34%</b>	<b>98.83%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>



La distribución porcentual en cuanto a procedimientos de contrataciones, correspondió como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, éste vario a 53 procedimientos de contrataciones por un valor estimado de S/ 47, 126,883.33 soles, dicha distribución tuvo mayor peso en el rubro de servicios con un 98.83 % (S/ 46, 575,402.33 soles).

## MOTIVOS DE LA NO EJECUCIÓN DEL PAC SEGÚN PROGRAMACIÓN ANUAL

Es importante señalar que al cierre del II Semestre no se han ejecutado la totalidad de los procedimientos programados en el PAC, de conformidad a la programación inicial para el ejercicio 2016; la razón de esta situación se explica a continuación:

- ✓ Dependiendo de la complejidad de la necesidad del bien y/o servicio, la indagación para determinar el valor estimado, muchas veces presentan una significativa demora, debido a que los proveedores invitados a participar no hacen entrega de sus cotizaciones u propuestas económicas.
- ✓ Cuando se realizan las indagaciones de mercado de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria el mercado determina que las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos deben modificarse acorde a las exigencias del mismo.
- ✓ Por razones de disponibilidad presupuestaria.

Cabe resaltar, que a efectos de formalizar las necesidades comprendidas en los procedimientos del PAC 2016, se solicitó a las áreas usuarias, a través de los diferentes medios de comunicación (documentos, correos electrónicos), los respectivos sustentos que establece la normativa de contrataciones del Estado. **Se adjunta Anexo N° 04**

## EJECUCIÓN DEL PAC AL CIERRE DEL II SEMESTRE, POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS PARA EL 2016

En el Cuadro N° 01, siguiente, se presenta el resumen de cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución de los procedimientos del ejercicio fiscal 2016, convocados y no convocados al cierre del II semestre.

**Cuadro N° 01:**

*Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2016, convocados al cierre del II Semestre:*

MODALIDAD	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	EXCLUIDOS	PROCESOS HÁBILES	CONVOCADOS
PAC INICIAL	003-005-00002998	37	67	14	53	53
MODIFICACIÓN	Dieciocho (18) Resoluciones de Gerencia	30				
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 31.12.2016</b>						<b>100.00%</b>



**EJECUCIÓN DEL PAC AL CIERRE DEL II SEMESTRE, POR CANTIDAD E IMPORTES PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

A continuación en el Cuadro N° 02 se evalúa la ejecución del PAC 2016, al II Semestre por cantidad, resumiéndose la ejecución de los procedimientos convocados, y el avance porcentual en cantidad.

**Cuadro N° 02:**

*Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2016, convocados al cierre del II Semestre*

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTOS HABLES Y CONVOCADOS	% PROCESOS CONVOCADOS
LP	-	-
CP	7	13.21%
AS	39	73.58%
DIRECTA	6	11.32%
AMC	1	1.89%
<b>TOTAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>53</b>	<b>100.00%</b>

Se adj. anexo N° 05: Procedimientos de selección adjudicados durante el periodo 2016

**CAPACITACIÓN REALIZADAS RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE LOS TDR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2016**

AL II Semestre, el Área Funcional de Logística, de la Gerencia de Administración con fecha 13.05.2016 y 08.09.2016, a través de los Especialistas en Contrataciones, llevó a cabo capacitaciones respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas, y en la cual se detallaron los siguientes puntos:

- ⊕ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ⊕ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ⊕ Responsabilidad del área usuaria en la supervisión de la ejecución del contrato.
- ⊕ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.

Se adjunta Informe N°003-082-00000808 y N° 003-082-00000868. **Anexo N° 06**



#### IV. CONCLUSIONES:

- ↓ El PAC inicial para el ejercicio 2016, se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con 37 procedimientos de selección, considerando el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- ↓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, este vario obteniéndose un total de 53 procedimientos de contrataciones por un valor estimado de S/ 47,126,883.33 soles correspondiente al rubro de bienes y servicios.

#### V. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- ✓ El área usuaria deberá definir claramente las características técnicas de los bienes o servicios que desea contratar por lo que facilitaría a que el Área Funcional de Logística no realice varias indagaciones de mercado, lo cual conllevaría a que los bienes o servicios no lleguen de manera oportuna al usuario.
- ✓ Continuar con las capacitaciones periódicas a las diferentes Unidades Orgánicas del SAT, la forma de presentación de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, a fin de optimizar los tiempos de atención de los mismos.
- ✓ Se recomienda que la entrega de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, sean realizadas dentro del plazo establecido, es decir, antes de la fecha prevista, lo cual permitirá realizar un trabajo más analítico y eficiente del procedimiento de selección.
- ✓ Finalmente, se recalca la importancia de indicar a las áreas usuarias, respecto de aquellos procedimientos de selección que no se van a realizar en lo que resta del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar la exclusión de Plan Anual de Contrataciones.



# **ANEXO N° 01**

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003647

Lima, 21 de enero de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003299 de fecha 30 de enero de 2014, se delegó en el Gerente de Administración así como en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, las funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N.º 1017 y el Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, respectivamente;

Que, el 9 de enero de 2016 entró en vigencia la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF; y se derogaron el Decreto Legislativo N.º 1017 y el Decreto Supremo N.º 184-2008-EF;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir una nueva resolución jefatural que adecúe la delegación de las facultades en materia de contrataciones del estado a la normatividad señalada precedentemente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, con excepción de la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

Que, el literal o) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, establece como una de las funciones específicas del Jefe del SAT, cumplir con las atribuciones que se le asigna en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Estando a lo dispuesto en el literal o) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** .- Delegar en el Gerente de Administración del SAT las siguientes funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N.º 30225 y el Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, respectivamente:

- a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.
- b) Evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- c) Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección.
- d) Emitir la resolución que formaliza la cancelación de los procedimientos de selección.
- e) Designar a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de los comités de selección, así como efectuar su reconfiguración.
- f) Aprobar las bases y otros documentos de los procedimientos de selección.
- g) Aprobar el otorgamiento de la buena pro respecto de las ofertas que superen el valor referencial en los procedimientos de selección para la ejecución y consultorías de obras, hasta el límite máximo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Aprobar el otorgamiento de la buena pro respecto de las ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- i) Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y las reducciones de prestaciones, hasta por el límite permitido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- j) Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual.
- k) Aprobar el encargo a otra entidad pública, mediante convenio interinstitucional, de la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras.
- l) Aprobar las contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Celebrar contratos derivados de las contrataciones directas, así como suscribir sus respectivas adendas para su modificación y demás actos que correspondan.



- n) Aprobar las resoluciones de los contratos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ñ) Autorizar los procesos de estandarización de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

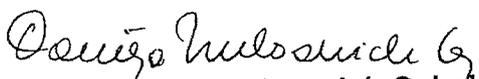
**Artículo 2 .-** Delegar en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT la facultad para resolver los recursos de apelación, en los casos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3 .-** Delegar en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT y en el Gerente de Administración del SAT, de forma individual, la facultad para suscribir contratos y adendas derivados de los procedimientos de selección que convoque el SAT, conforme a lo establecido en el literal A.1 de los Poderes Tipo A: Poderes para Contratar y Gestionar, del Régimen de Poderes del SAT, inscrito en el Asiento N.º A00083 de la Partida N.º 03006680 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**Artículo 4.-** Teniendo en cuenta que los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N.º 30225 y el Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria, la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003299 de fecha 30 de enero de 2014, mantendrá su vigencia hasta que estos concluyan, luego de lo cual quedará sin efecto.

**Artículo 5.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



## **ANEXO N° 02**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 Y/O

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002998

Lima, 22 de enero de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 250-082-00000803 de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual, el Área Funcional de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima para el año fiscal 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Duodécima Disposición Complementarias Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales;

Que, el Artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, en concordancia con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, dispone que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003632 de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2016.

Que, mediante Informe N° 250-082-00000803 de fecha 22 de enero de 2016, el Área Funcional de Logística, remite el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones, para el año fiscal 2016, en base al Cuadro de Necesidades.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2016, en función a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, para el año fiscal 2016, por un valor estimado de S/. 14,242,259.43 (Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles), cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Área Funcional de Logística, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

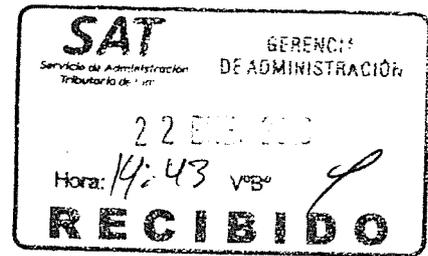
**INFORME N° 250-082-0000803**

A : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

De : Carlos Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del SAT

Fecha : Lima, 22 de enero de 2016



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementarias Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, corresponde elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016.

Sobre el particular, es preciso mencionar que a través de la Ley 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; y posteriormente, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00003632 de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2015 del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el importe de S/. 87,325,932.00 (Ochenta y Siete Millones Trescientos Veinticinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)

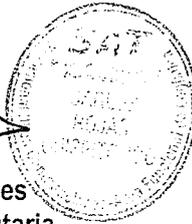
En este sentido, teniendo consolidado el cuadro de necesidades de bienes y servicios para el año fiscal 2016, de las dependencias de la Entidad, por el importe de S/. 14,242,259.43 (Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles), se procedió a realizar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.

Asimismo, cabe precisar que mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

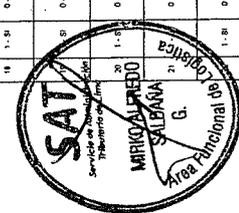
Por lo expuesto, mediante el presente documento, se alcanza a su Despacho el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Servicio de Administración Tributaria por el importe de S/. 14,242,259.43 (Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles), para revisión respectiva y de estimarlo conveniente se proceda con la aprobación del mismo.

Atentamente.

  
Carlos Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones  
Servicio de Administración Tributaria



PLIEGO		D.F. PARA EL SECTOR PÚBLICO		E.D. PARA EL SECTOR PRIVADO		E.D. PARA EL SECTOR PÚBLICO		E.D. PARA EL SECTOR PRIVADO		E.D. PARA EL SECTOR PÚBLICO		E.D. PARA EL SECTOR PRIVADO		E.D. PARA EL SECTOR PÚBLICO		E.D. PARA EL SECTOR PRIVADO		E.D. PARA EL SECTOR PÚBLICO		E.D. PARA EL SECTOR PRIVADO		E.D. PARA EL SECTOR PÚBLICO		E.D. PARA EL SECTOR PRIVADO			
N.º	ITEM	ANTE. ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Código Único y Descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MONIDAD	HOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O COMPROBANTE DE ENTIDAD	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ORGANO ENCARGADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPTA. PROV. DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFERENCIAL DE PUNTAJE	TIPO DE PUNTAJE	TIPO DE PUNTAJE	TIPO DE PUNTAJE	
1	1-B	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTRONICA DE SEGURIDAD	71510400231146	187-SERVICIO	1.00	37,000.00	1-SOLAR	09	5-Mayo	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
2	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE TELEFONIA PARA TODOS LOS LOCALES DE LA INSTITUCION	81110200323354	187-SERVICIO	1.00	180,000.00	1-SOLAR	09	6-June	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
3	1-S	1-SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	3-ADJUDICACION MENOR CANTIA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO 2015 DE TODOS LOS BIENES DE LA INSTITUCION	81110200323849	187-SERVICIO	1.00	59,000.00	1-SOLAR	09	1-Enero	0- Por la Entidad		0- Chimo	LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
4	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS PARA LA GERENCIA DE GESTION DE COBRANZAS Y GESTION COACTIVA	81110200323200	187-SERVICIO	1.00	153,977.00	1-SOLAR	09	8-Agosto	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
5	1-B	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES		ADQUISICION DE PAPEL LIGERO PARA LA INSTITUCION	14110100306555	22-PAQUETE	1.00	70,330.00	1-SOLAR	09	7-June	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
6	1-B	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE DESPACHO PARA TODAS LAS AREAS DE LA INSTITUCION	81110200323608	187-SERVICIO	1.00	97,400.00	1-SOLAR	09	2-Febrero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
7	1-S	0-NO		CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVILES	71110400232319	187-SERVICIO	1.00	340,000.00	1-SOLAR	09	8-Agosto	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
8	1-S	0-NO		CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		ALQUILER DE VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE	81110200323610	187-SERVICIO	1.00	500,000.00	1-SOLAR	09	2-Febrero	0- Por la Entidad		0- Chimo	COMITÉ ESPECIAL	COMITÉ ESPECIAL	15	01	01					0-B
9	1-S	0-NO		CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		SERVICIO DE IMPRESION A 4 Y 6	81110200323919	32-PAQUETE	1.00	1,007,000.00	1-SOLAR	09	3-Mayo	0- Por la Entidad		0- Chimo	COMITÉ ESPECIAL	COMITÉ ESPECIAL	15	01	01					0-B
10	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MOVILIDAD URBANA	71110200323591	187-SERVICIO	1.00	150,000.00	1-SOLAR	09	2-Febrero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
11	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MENSUAL DE TEXTO	7110200323729	187-SERVICIO	1.00	80,000.00	1-SOLAR	09	4-Abril	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
12	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE TABACION INALAMBRE	81110200323626	187-SERVICIO	1.00	50,000.00	1-SOLAR	09	2-Febrero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
13	1-B	0-NO		CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ALQUILER DE OBRERA	72140030323991	187-SERVICIO	1.00	450,000.00	1-SOLAR	09	5-Mayo	0- Por la Entidad		0- Chimo	COMITÉ ESPECIAL	COMITÉ ESPECIAL	15	01	01					0-B
14	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ALQUILER DE OBRERA	81110200323647	187-SERVICIO	1.00	80,000.00	1-SOLAR	09	2-Febrero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
15	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES		PAQUETES DE IMPRESION ACTAS DE CONTROL, REGULACION DE BANCOS	14110200323733	32-PAQUETE	1.00	300,000.00	1-SOLAR	09	10-October	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
16	1-B	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGREGADA DE PRECISION LIBERT	72101100323739	187-SERVICIO	1.00	48,000.00	1-SOLAR	09	7-June	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
17	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SWITCH DE RED	81110200323911	187-SERVICIO	1.00	150,000.00	1-SOLAR	09	1-Enero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
18	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIMEDIOS	81110200323946	187-SERVICIO	1.00	80,000.00	1-SOLAR	09	1-Enero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
19	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS PARA TABLET	72110400323297	187-SERVICIO	1.00	38,300.00	1-SOLAR	09	4-Abril	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
20	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDOR DE RED	81110200323927	187-SERVICIO	1.00	70,000.00	1-SOLAR	09	1-Enero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
21	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SUNWEB	81110200323797	187-SERVICIO	1.00	48,000.00	1-SOLAR	09	11-Novembre	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
22	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE POWER BERNER	81110200323797	187-SERVICIO	1.00	39,900.00	1-SOLAR	09	8-Agosto	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
23	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE AWARE	81110200323797	187-SERVICIO	1.00	58,000.00	1-SOLAR	09	11-Novembre	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
24	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PERSONAL PARA LA GESTION DE COBRANZA PERIODICA	71110400323281	187-SERVICIO	1.00	247,800.00	1-SOLAR	09	6-June	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B
25	1-S	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS EN COPIA	42110200323919	187-SERVICIO	1.00	977,700.00	1-SOLAR	09	2-Febrero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	01					0-B



ORDEN DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PUNTO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	INDICADOR DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DTI - VALOR DE FINANCIAMIENTO
26	1-81	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE BIENOS DE MENSAJES DE TEXTO A TRAVES DE LOS SERVIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES FIALES	1.00	55,049.00	1-SOL	09	8-Agosto	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
27	1-81	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE BIENOS DE MENSAJES DE TEXTO A TRAVES DE LOS SERVIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES FIALES	1.00	93,392.05	1-SOL	09	2-Febrero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
28	1-81	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE BIENOS DE MENSAJES DE TEXTO A TRAVES DE LOS SERVIDORES DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES FIALES	1.00	45,930.00	1-SOL	09	6-Junio	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
29	1-81	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SAT	1.00	7,524,400.00	1-SOL	09	4-Abril	0- Por la Entidad	D. Cibaco		COMTE ESPECIAL	15	01	01	0-SI
30	1-81	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS DE COPIA EN COPIA	1.00	78,642.00	1-SOL	09	8-Agosto	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
31	1-81	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE RECAUDACION DE AGENCIAS Y DEPOSITOS	1.00	50,000.00	1-SOL	09	3-Marzo	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
32	1-81	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRABAJO DE VALORES	1.00	250,000.00	1-SOL	09	2-Febrero	0- Por la Entidad	D. Cibaco		COMTE ESPECIAL	15	01	01	0-SI
33	1-81	0-NO	81-CONTRATACION DIRECTA	PUBLICIDAD PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLETA, ZONA, SERA Y LA CUIDA POR IMPUESTO VEHICULAR	1.00	320,000.00	1-SOL	09	1-Enero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
34	1-81	0-NO	81-CONTRATACION DIRECTA	PUBLICIDAD PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLETA, ZONA, SERA Y LA CUIDA POR IMPUESTO VEHICULAR	1.00	300,000.00	1-SOL	09	1-Enero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
35	1-81	0-NO	81-CONTRATACION DIRECTA	PUBLICIDAD PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLETA, ZONA, SERA Y LA CUIDA POR IMPUESTO VEHICULAR	1.00	40,000.00	1-SOL	09	1-Enero	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
36	1-81	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	1.00	250,000.00	1-SOL	09	6-Junio	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI
37	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SEGURO	1.00	253,201.00	1-SOL	09	7-Junio	0- Por la Entidad			LOGISTICA	15	01	01	0-SI



## **ANEXO N° 03**

RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
INCLUSIONES Y/O EXCLUSIONES DEL PAC

**MODIFICACIONES DEL PAC - 2016**

<b>N°</b>	<b>Documento de Aprobación</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
1	003-005-00003006 ✓	08/02/2016	08/02/2016
2	003-005-00003014 ✓	02/03/2016	04/03/2016
3	003-005-00003023 ✓	28/03/2016	29/03/2016
4	003-005-00003034 ✓	26/04/2016	28/04/2016
5	003-005-00003043 ✓	11/05/2016	17/05/2016
6	003-005-00003049 ✓	17/06/2016	17/06/2016
7	003-005-00003054 ✓	22/06/2016	27/06/2016
8	003-005-00003068 ✓	25/07/2016	27/07/2016
9	003-005-00003071 ✓	10/08/2016	11/08/2016
10	003-005-00003084 ✓	06/09/2016	07/09/2016
11	003-005-00003088 ✓	08/09/2016	08/09/2016
12	003-005-00003100 ✓	28/09/2016	29/09/2016
13	003-005-00003110 ✓	07/10/2016	10/10/2016
14	003-005-00003134 ✓	08/11/2016	14/11/2016
15	003-005-00003138 ✓	16/11/2016	16/11/2016
16	003-005-00003155 ✓	15/12/2016	19/12/2016
17	003-005-00003159 ✓	27/12/2016	27/12/2016
18	003-005-00003162 ✓	27/12/2016	29/12/2016

FUENTE : SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003006

Lima, 08 de febrero de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000812 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " *Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva*", Asimismo, añade que: "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, el Área Funcional de Seguridad, presenta a la Gerencia de Administración la solicitud de requerimiento N° 00117, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de servicio de vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria - 2016".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000812, precisa que el resultado de la indagación mercado a determinado que el procedimiento de selección a convocar corresponde a un Concurso Público, debiéndose incluir el procedimiento de selección, servicio de vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria - 2016, en el Plan Anual de Contrataciones del SAT.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria - 2016	CP	1	1,963,780.00	Febrero	RDR

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

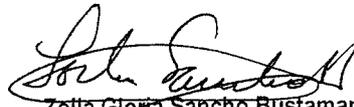
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación servicio vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria - 2016	CP	1	1,963,780.00	Febrero	RDR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Zolla Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Informe N° 250-082-00000812

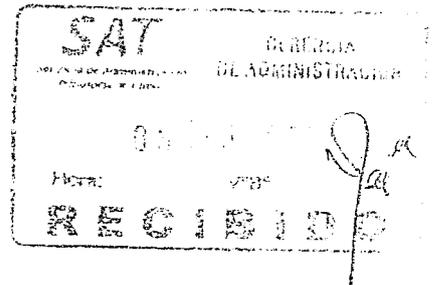
A : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 00117-2016

Fecha : Lima, 08 de febrero de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (1) proceso de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 00117-2016, el Área Funcional de Seguridad de la Gerencia de Administración, solicitó la contratación del servicio de vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria – 2016, para cubrir los servicios de protección y seguridad que brindan el personal de la Policía Nacional del Perú. debido que el Decreto Legislativo N° 1230, publicado en el 25 de setiembre de 2015 en el diario oficial "El Peruano" establece que el personal de la Policía Nacional del Perú a partir del 01 de enero de 2016, está sujeto a las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la acotada norma legal; habiéndose dispuesto la no suscripción del proyecto de "Tercera adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre el Servicio de Administración Tributaria y la Policía Nacional del Perú con intervención del Ministerio del Interior". Por tal motivo, surge la necesidad de contratar nuevos puestos de vigilancia.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto que asciende a S/. 1,963,780.00 (Un millón novecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta con 00/100 soles).
3. La presente contratación no se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para el presente ejercicio 2016.
4. El artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El artículo 20° de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes,



durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar el procedimiento de selección, según cuadro siguiente:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Contratación de servicio de vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria - 2016	CP	1	1,963,780.00	Febrero	RDR

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contratación  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003014

Lima, 02 de Marzo de 2016.

#### VISTO:

El informe N° 250-082-00000824 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " *Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva*", Asimismo, añade que: " *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos mediante solicitud de requerimiento N° 00235, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1 y 2 del Edificio Ubicado en el Jr. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima".

Que, la Gerencia de Ejecución Coactiva mediante solicitud de requerimiento N° 00976, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de Servicio de Tasación Vehicular".

Que, la Gerencia de Servicios al Administrado mediante solicitud de requerimiento N° 00980, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos de Equipos Móviles a Través de Chips Simcard".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000824, precisa que en el resultado de la indagación de mercado a determinado que los procedimientos de selección a convocar corresponden a tres (03) Adjudicaciones Simplificadas, debiéndose incluir los procedimientos de selección, "Contratación de Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1 y 2 del Edificio Ubicado en el Jr. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima", "Contratación del Servicio de Tasación Vehicular" y "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos de Equipos Móviles a Través de Chips Simcard", en el Plan Anual de Contrataciones del SAT.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los Procedimientos de selección antes mencionados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

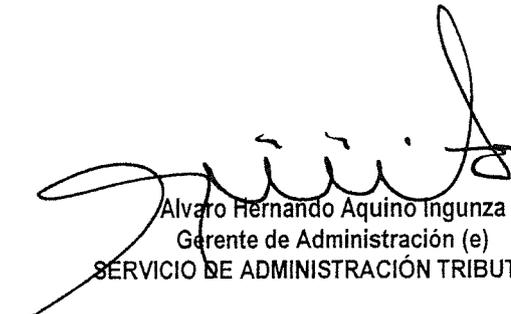
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir los siguientes Procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO UBICADO EN JR. HUANCVELICA N° 313-CERCADO DE LIMA.	AS	1	S/. 399,931.15	Marzo	RDR
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TASACION VEHICULAR.	AS	1	S/. 78,000.00	Marzo	RDR
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE EQUIPOS MOVILES A TRAVES DE CHIPS SIMCARD	AS	1	S/. 77,980.00	Marzo	RDR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Alvaro Hernando Aquino Ingunza  
Gerente de Administración (e)  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Informe N° 000250-00082-00000824**

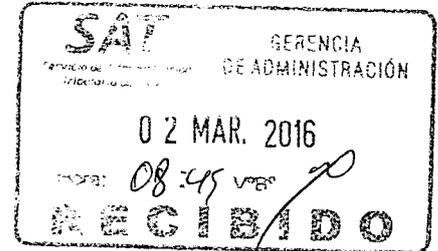
A : Alvaro Hernando Aquino Ingunza  
Gerente de Administración (e)

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 00235-2016  
Requerimiento N° 00976-2016  
Requerimiento N° 00980-2016

Fecha : Lima, 02 de Marzo de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la entidad, a fin de efectuar la inclusión de tres (03) Procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 000235-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos, solicitó la contratación del "SERVICIO DE ACONDICINAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO UBICADO EN JR. HUANCVELICA N° 313-CERCADO DE LIMA, para el cumplimiento de las actividades de los colaboradores y administrados del Servicio de Administración Tributaria – SAT.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.399,931.15 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y uno con 15/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.
3. Mediante solicitud de requerimiento N° 000976-2016, la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó la contratación del "SERVICIO DE TASACION VEHICULAR, para determinar el valor real del vehículo sujeto a remate público.
4. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.78,000.00 (Setenta y ocho mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.
5. Mediante solicitud de requerimiento N° 000980-2016, la Gerencia de Servicios al Administrado, solicitó la contratación del "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE EQUIPOS MOVILES A TRAVES DE CHIPS SIMCARD", para Implementar el sistema de imposición de actas de control electrónica conjuntamente con la G.T.U.
6. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 77,980.00 (Setenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.
7. Las presentes contrataciones no se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para el presente ejercicio 2016.
8. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los



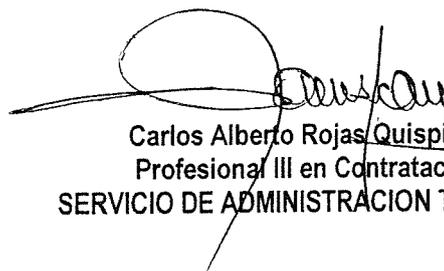
lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

9. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificada en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO UBICADO EN JR. HUANCVELICA N° 313-CERCADO DE LIMA.	AS	1	S/. 399,931.15	Marzo	RDR
Incluir	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TASACION VEHICULAR.	AS	1	S/. 78,000.00	Marzo	RDR
Incluir	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE EQUIPOS MOVILES A TRAVES DE CHIPS SIMCARD	AS	1	S/. 77,980.00	Marzo	RDR

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003014

Lima, 02 de Marzo de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000824 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " *Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva*", Asimismo, añade que: " *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos mediante solicitud de requerimiento N° 00235, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1 y 2 del Edificio Ubicado en el Jr. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima".

Que, la Gerencia de Ejecución Coactiva mediante solicitud de requerimiento N° 00976, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de Servicio de Tasación Vehicular".

Que, la Gerencia de Servicios al Administrado mediante solicitud de requerimiento N° 00980, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos de Equipos Móviles a Través de Chips Simcard".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000824, precisa que en el resultado de la indagación de mercado a determinado que los procedimientos de selección a convocar corresponden a tres (03) Adjudicaciones Simplificadas, debiéndose incluir los procedimientos de selección, "Contratación de Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1 y 2 del Edificio Ubicado en el Jr. Huancavelica N° 313-Cercado de Lima", "Contratación del Servicio de Tasación Vehicular" y "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos de Equipos Móviles a Través de Chips Simcard", en el Plan Anual de Contrataciones del SAT.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los Procedimientos de selección antes mencionados.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



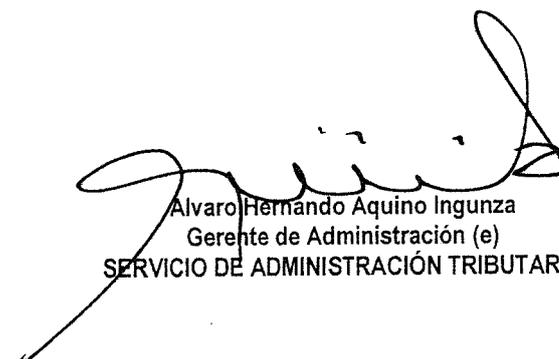
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir los siguientes Procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado S/.	Fecha	Fuente de Financiamiento
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO UBICADO EN JR. HUANCAMELICA N° 313-CERCADO DE LIMA.	AS	1	S/. 399,931.15	Marzo	RDR
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TASACION VEHICULAR.	AS	1	S/. 78,000.00	Marzo	RDR
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE EQUIPOS MOVILES A TRAVES DE CHIPS SIMCARD	AS	1	S/. 77,980.00	Marzo	RDR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Alvaro Hernando Aquino Ingunza  
Gerente de Administración (e)  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003023

Lima, 28 de Marzo de 2016.

#### VISTO:

El informe N° 250-082-00000841 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos mediante solicitud de requerimiento N° 01358-2016, adjuntando los términos de referencia, para el proceso de la "Contratación de Servicio de Alquiler de Local en San Juan de Miraflores".

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000841, precisa que en el resultado de la indagación de mercado a determinado que los procedimientos de selección a convocar corresponde a una Contratación Directa, debiéndose incluir los procedimientos de selección, "Contratación de Servicio de Alquiler de Local en San Juan de Miraflores", en el Plan Anual de Contrataciones del SAT.

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el Procedimiento de selección antes mencionado.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir los siguientes Procedimientos de selección:

Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Servicio de Alquiler de local en San Juan de Miraflores	Contratación Directa	1	495,000.00	Marzo	RDR



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan/Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



E

Informe N° 000250-00082-00000841

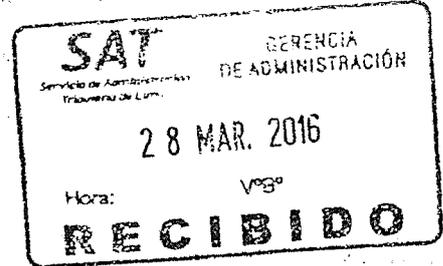
A : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 01358 -2016

Fecha : Lima, 28 de Marzo de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) Procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 01358-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos, solicitó la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, para el cumplimiento de las actividades de los colaboradores y administrados del Servicio de Administración Tributaria – SAT.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), por el periodo de 33 meses, lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Contratación Directa.
3. Las presentes contratación no se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para el presente ejercicio 2016.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

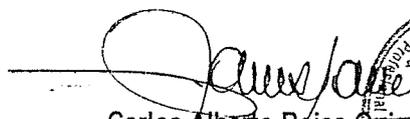
Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:



Acción	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento
Incluir	Servicio de Alquiler de Local en San Juan de Miraflores	Contratación Directa	1	495,000.00	Marzo	RDR



Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Guispitongo  
Profesional III en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003034

Lima, 26 de Abril de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000862 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, el Área Funcional de Operativos de Cobranza, mediante solicitud de requerimiento N° 00581, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Vehículos para Transporte Terrestre". Asimismo, de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/. 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la que deberá estar incluida en el PAC, para su posterior convocatoria;

Que, el Área Funcional de Operativos de Cobranza, mediante solicitud de requerimiento N° 01126, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo". Asimismo, de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/. 589,680.00 (Quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Concurso Público, la que deberá estar incluida en el PAC, para su posterior convocatoria;

De otro lado, la Gerencia de Impugnaciones, mediante solicitud de requerimiento N° 01366, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", determinándose en las indagaciones de mercado que el valor estimado del servicio asciende al monto de S/. 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la que deberá estar incluida en el PAC, para su posterior convocatoria;

Al respecto, de lo mencionado en los párrafos precedentes, el Área Funcional de Logística a través del Informe N° 250-082-00000862, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión del procedimiento de selección denominado Concurso Público, registrado en el PAC con el número de referencia 8, relacionado para la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre por el valor estimado de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) y la exclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, registrado en el PAC con el número de referencia 10, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal Movilidad Urbana, por el valor estimado de S/.159,100.00 (Ciento cincuenta y nueve mil cien con 00/100 soles);

Asimismo, solicita la inclusión de tres (03) procedimientos de selección y precisa que del resultado de las indagaciones de mercado de los requerimientos N° 00581, N° 01366 y N° 01126, se ha determinado los procedimientos de selección a convocar, correspondiendo a dos Adjudicaciones Simplificadas y un Concurso Público respectivamente, debiéndose en el PAC 2016;



Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: “ Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”. Asimismo, añade que: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, en atribución de las facultades conferidas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir los siguientes Procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Item	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento	Acción
1	ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	CP	1	S/. 500,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
2	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MOVILIDAD URBANA	AS	1	S/. 159,100.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	AS	1	S/. 280,000.00	ABRIL	RDR	INCLUIR
4	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL PARA ACCIONES DE EMBARGO VEHICULAR Y SECUESTRO CONSERVATIVO	CP	1	S/. 589,680.00	ABRIL	RDR	INCLUIR
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA EN MATERIA PENAL	AS	1	S/. 230,000.00	ABRIL	RDR	INCLUIR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Informe N° 250-082-00000862

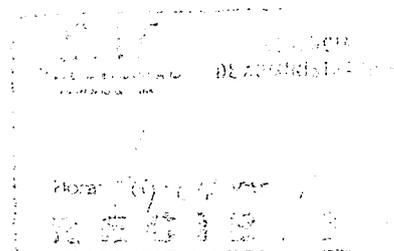
A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 00581  
Requerimiento N° 01126  
Requerimiento N° 01366

Fecha : Lima, 26 de Abril de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la Exclusión de 01 procedimiento de selección y la inclusión de 02 procedimientos, de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 00581-2016, el Área Funcional de Operativos de Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Alquiler de Vehículos para Transporte Terrestre", para incrementar la operatividad del área en el desplazamiento del personal que realiza operativos relacionados al control, fiscalización de tránsito y/o operativos de cobranza, así como para la supervisión de estas acciones.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones –PAC en el ÍTEM N° 8, por el Valor Estimado de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Mediante solicitud de requerimiento N° 01126-2016, el Área Funcional de Operativos de Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Traslado de personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo", para incrementar la operatividad del Área Funcional de Operativos de Cobranza en el desplazamiento del personal que realiza operativos de embargo vehicular dirigidos a los depósitos con los que cuenta el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.
4. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 589,680.00 (Quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como un Concurso Público, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones –PAC en el ÍTEM N° 10, por el Valor Estimado de S/. 159,100.00 (Ciento cincuenta y nueve mil cien con 00/100 soles), deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
5. Mediante solicitud de requerimiento N° 01366, la Gerencia de Impugnaciones, solicitó la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", para contribuir al patrocinio y asesoría en todo tipo de denuncias y procesos en materia penal, que se inicien o se encuentren en

*[Handwritten signature]*

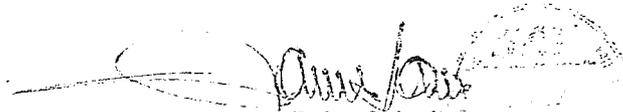
trámite, durante la vigencia del contrato, en la cual el Servicio de Administración Tributaria - SAT, sea parte o en las que tenga algún interés.

6. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.
7. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
8. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la exclusión de los Procedimientos de Selección indicado en el Ítem N° 1 y 2, e inclusión de los Procedimientos de Selección propuestos en el Ítem N° 3, 4 y 5, el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento	Acción
1	ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	CP	1	S/. 500,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
2	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MOVILIDAD URBANA	AS	1	S/. 159,100.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	AS	1	S/. 280,000.00	ABRIL	RDR	INCLUIR
4	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL PARA ACCIONES DE EMBARGO VEHICULAR Y SECUESTRO CONSERVATIVO	CP	1	S/. 589,680.00	ABRIL	RDR	INCLUIR
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA EN MATERIA PENAL	AS	1	S/. 230,000.00	ABRIL	RDR	INCLUIR

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003043

Lima, 11 de Mayo de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000865 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos, mediante solicitud de requerimiento N° 01643, adjuntando los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1, 2,3 de la Sede Central". Asimismo de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/. 50,400.00 (Cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000865, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la entidad, a fin de efectuar la Inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, por el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1, 2,3 de la Sede Central;

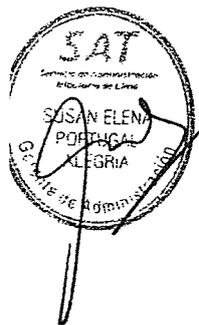
Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

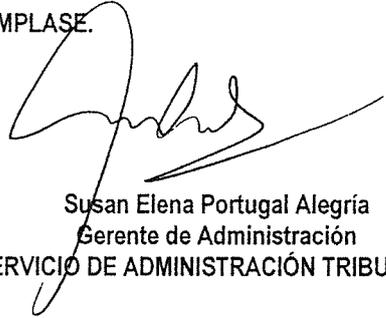
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente Procedimiento de selección:



Nº	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Item	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento	Acción
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1,2,3 Sede Central	Adjud. Simplific	1	50,400.00	Mayo	RDR	Inclusion

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Informe N° 250-082-00000865

A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 01643

Fecha : Lima, 29 de Abril de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad. a fin de efectuar la de 01 procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 01643-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Alquiler de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1, 2,3 de la Sede Central", para mantener en óptimas condiciones la operatividad de los ascensores.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.50,400.00 (Cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
4. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión de los Procedimientos de Selección propuestos en el Ítem N° 1, el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:



Nº	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Item	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento	Acción
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1,2,3 Sede Central	Adjud. Simplific	1	50,400.00	Mayo	RDR	Inclusion

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Circular stamp of SAT (Servicio de Administración Tributaria de Lima) for Carlos Rojas Quispitongo, a Professional in Contracting - Area. The stamp includes the SAT logo and the text "Profesional en Contrataciones-Area".

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003049

Lima, 17 de Junio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000892 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016 – OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016- OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015 – EF, precisa que: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones , éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

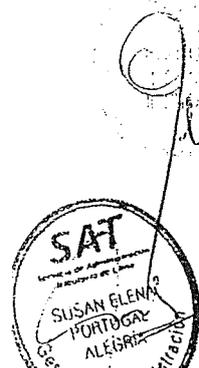
Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos, mediante solicitud de requerimiento N° 02139, adjunta los términos de referencia, para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en la Zona Este de Lima Metropolitana";

Que, el Área Funcional de Logística a través del Informe N° 250-167-00000128, precisa que en el resultado de la indagación de mercado a determinado que el procedimiento de selección a convocar corresponde a una Contratación Directa, debiéndose incluir en el PAC – 2016;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;



# SAT

Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

Ítem	Descripción del procedimiento de selección	Tipo de Procedimiento	Unidad de Medida	Valor Estimado S/.
1	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en la Zona Este de Lima Metropolitana	Contratación Directa	Servicio	S/. 2,844,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

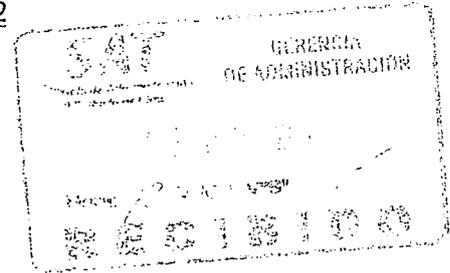
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegría  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



INFORME N° 250-00082-00000892



A : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 02139 -2016

Fecha : Lima, 17 de Junio de 2016

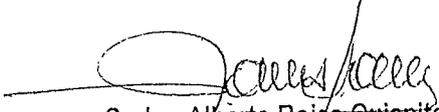
Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 02139-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos, solicitó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en la Zona Este de Lima Metropolitana, por el periodo de treinta y seis (36) meses, con el fin de ser utilizado como depósitos de vehículos embargados.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas, se determinó el valor estimado en S/2,844,000.00 (Dos Millones ochocientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por el periodo de treinta y seis (36) meses, lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Contratación Directa.
3. La presente contratación no se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2016 de la Entidad, para el presente ejercicio 2016.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del procedimiento de selección	Tipo de Procedimiento	Unidad de Medida	Valor Estimado S/.
1	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en la Zona Este de Lima Metropolitana	Contratación Directa	Servicio	S/. 2,844,000.00

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003054

Lima, 22 de junio de 2016.

#### VISTO:

El informe N° 250-082-00000897 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, la Oficina de Calidad de Datos, mediante solicitud de requerimiento N° 002217-2016, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Normalización y Estructuración de Datos de Domicilios Fiscales". Asimismo, de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/.49,999.92 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 92/100 soles); debiéndose indicar que dicho procedimiento no se encuentra incluido en el PAC 2016;

Que, la Gerencia de Proyectos, mediante solicitud de requerimiento N° 02022-2016, adjunta los términos de referencia, solicitó la contratación del "Servicio de Consultoría para el Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejora y Cálculo de Dotación para la Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil". Asimismo, de las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 soles), debiéndose indicar que dicho procedimiento no se encuentra incluido en el PAC 2016;

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000897, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad (PAC) 2016, a fin de efectuar la inclusión del procedimiento de selección y precisa que del resultado de las indagaciones de mercado a determinado que los procedimientos de selección a convocar corresponden a una Adjudicación Simplificada, debiéndose incluir los procedimientos de selección, "Servicio de Normalización y Estructuración de Datos de Domicilios Fiscales" y "Servicio de Consultoría para el Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejora y Cálculo de Dotación para la Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil", en el Plan Anual de Contrataciones del SAT;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimientos de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

Descripción	Tipo de Procedimiento	Cantidad	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
SERVICIO DE NORMALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS DE DOMICILIOS FISCALES	AS	1	S/. 49,999.92	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAPEO DE PUESTOS, MAPEO DE PROCESOS, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CÁLCULO DE DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	AS	1	S/. 310,000.00	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Informe N° 250-082-0000897

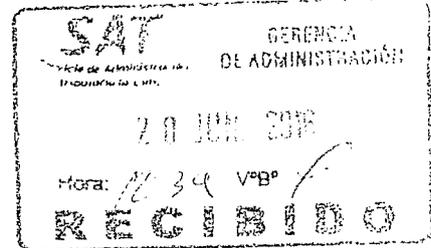
A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Solicitud de Requerimiento N° 0002217  
b) Solicitud de Requerimiento N° 02022-2016

Fecha : Lima, 20 de junio de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad a fin de efectuar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a) la Oficina de Calidad de Datos, solicitó la contratación del "Servicio de Normalización y Estructuración de Datos de Domicilios Fiscales", para asegurar los datos en los domicilios fiscales e incrementar la cobertura y cantidad de notificaciones para una correcta gestión de cobranza.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.49,999.92 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 92/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones -PAC.
3. Mediante documento de la referencia b) la Gerencia de Proyectos, solicitó la contratación del "Servicio de Consultoría para el Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejora y Cálculo de Dotación para la Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil", a fin de conocer la situación actual de la Entidad e identificar las oportunidades de mejoras, pertinentes con la finalidad de elevar la calidad de los servicios que el SAT brinda a los ciudadanos, todo en el marco de las normas emitidas por la Secretaría de Gestión Pública (S.G.P.) de la Presidencia del Consejo de Ministros (P.C.M.) y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
4. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.
5. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar el procedimiento de selección, según cuadro siguiente:



DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO SI.	FECHA CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
SERVICIO DE NORMALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS DE DOMICILIOS FISCALES	AS	49,999.92	JUNIO	RDR
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAPEO DE PUESTOS, MAPEO DE PROCESOS, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CÁLCULO DE DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	AS	310,000.00	JUNIO	RDR

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CARQ/dps



Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”. Asimismo, añade que: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
1	Servicio de Telefonía Fija para todos los Locales de La Institución	Adjudicación Simplificada	1	S/. 168,000.00	Junio	RDR	Excluir
2	Servicio de Tasación Inmueble	Adjudicación Simplificada	1	S/. 50,000.00	Febrero	RDR	Excluir
3	Servicio de Telefonía Fija Digital para las Oficinas, Agencias, Depósitos y Sede Central del Servicio de Administración Tributaria	Concurso Público	1	S/. 507,400.00	Julio	RDR	Incluir
4	Contratación del Servicio de Georeferenciación de Direcciones para la Optimización de la Gestión de Cobranza	Adjudicación Simplificada	1	S/. 54,199.92	Julio	RDR	Incluir
5	Contratación del Servicio de Mensajería / Notificación 04 Días - Servicio Web	Adjudicación Simplificada	1	S/. 399,996.90	Julio	RDR	Incluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR – Recursos Directamente Recaudados.  
RO – Recursos Ordinarios.

INFORME N° 250-082-00000913

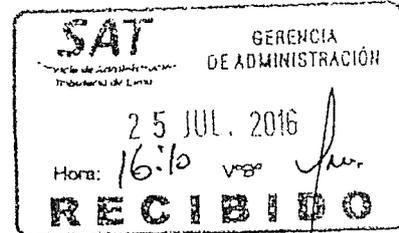
A : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 02286  
Requerimiento N° 02922  
Requerimiento N° 01378  
Memorando N° 281-092-00002089

Fecha : Lima, 25 de Julio de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 02286-2016, la Gerencia de Gestión de Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Georeferenciación de Direcciones para la Optimización de la Gestión de Cobranza", a fin de localizar las direcciones precisas de los contribuyentes MEPECOS.

Asimismo, de las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 54,199.92 (Cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve y 92/100 soles), por lo cual se debe incluir en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.

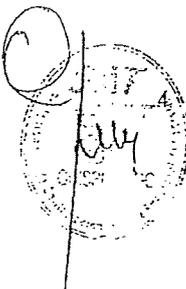
2. Mediante solicitud de requerimiento N° 02922-2016, la Gerencia de Gestión de Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Mensajería / Notificación 04 días – Servicio Web.", a fin de comunicar de manera óptima y oportuna a los ciudadanos con dirección dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional de Callao.

Que, culminado las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 399,996 90 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 90/100 soles), debiéndose incluir en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.

3. Mediante solicitud de requerimiento N° 01378-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos, a través de la Gerencia de Administración, solicitó la contratación del "Servicio de Telefonía Fija para las Oficinas, Agencias, Depósitos y Sede Central del Servicio de Administración Tributaria", para contribuir con la comunicación segura y fluida entre todas las unidades orgánicas de la Entidad, entre Entidades y administrados en general.

Culminado las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 507,400.00 (Quinientos siete mil cuatrocientos con 00/100 soles), por lo cual se debe de incluir en el PAC 2016, como un Concurso Público, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC en el Ítem N° 2, por el Valor Estimado de S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 soles), deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De otro lado, mediante Memorando N° 281-092-00002089, la Gerencia de Ejecución Coactiva, remite el Informe del Especialista Coactivo III, con el que solicita la exclusión del servicio de tasación de bienes inmuebles indicado en el Ítem N° 12 del Plan Anual de Contrataciones, programado para realizar la convocatoria en el mes de febrero del 2016.



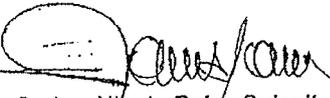
Sobre el particular, debo informar que se ha girado la orden de servicio N° 0000456-2016, por el monto de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), a nombre de la empresa TINSA S.A.C., por el servicio de tasación de bienes inmuebles, derivado del proceso de selección AMC N° 026-2016-SAT, por la cantidad de ochenta (80) tasaciones de bienes inmuebles, el cual se viene ejecutando a la fecha.

5. El Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
1	Servicio de Telefonía Fija para todos los Locales de La Institución	AS	1	S/. 168,000.00	Junio	RDR	Excluir
2	Servicio de Tasación Inmueble	AS	1	S/. 50,000.00	Febrero	RDR	Excluir
3	Servicio de Telefonía Fija Digital para las Oficinas, Agencias, Depósitos y Sede Central del Servicio de Administración Tributaria	CP	1	S/. 507,400.00	Julio	RDR	Incluir
4	Contratación del Servicio de Georeferenciación de Direcciones para la Optimización de la Gestión de Cobranza	AS	1	S/. 54,199.92	Julio	RDR	Incluir
5	Contratación del Servicio de Mensajería / Notificación 04 Días - Servicio Web	AS	1	S/. 399,996.90	Julio	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
 Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
 Profesional IV en Contrataciones  
 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento  
 RDR – Recursos Directamente Recaudados.  
 RO – Recursos Ordinarios.

## Memorando N° 281 - 092 - 00002089

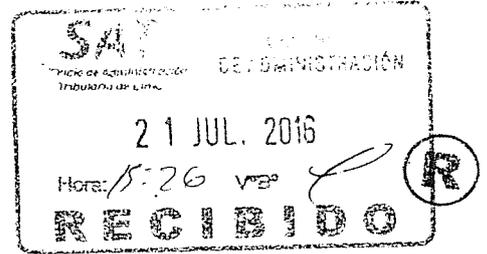
**A :** Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

**De :** Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

**Asunto :** Sobre Ejecución de Plan de Anual de Contrataciones 2016

**Referencia :** Informe N° 284-082-00005845

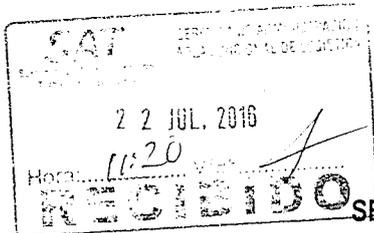
**Fecha :** Lima, 21 de Julio del 2016



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el Informe N° 284-082-00005845, elaborado por el Especialista Coactivo III, mediante el cual solicita a su gerencia delegue a quien corresponda a que realice la Exclusión del Plan anual de Contrataciones PAC el proceso N° 12 que se tenía programado realizar en el Área Funcional de Ejecutora Coactiva en este mes.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



*Adrián*  
Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Adj.: Informe N° 282-082-00005845

SAT  
ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA  
Para: *Migko*  
Fecha: 22 JUL 2016

- Tomar conocimiento
- Atención u acciones que corresponder
- Preparar respuesta
- Responder directamente
- Elaborar informe
- Tratar sermoo
- Para conversar
- Archivo

Indicaciones: \_\_\_\_\_

Muy Urgente

SAT  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE LIMA  
Logística

Para: \_\_\_\_\_  
Fecha: 21 JUL. 2016

- Tomar conocimiento
- Atención u acciones que corresponder
- Preparar respuesta
- Responder directamente
- Elaborar informe
- Tratar sermoo
- Para conversar
- Archivo

Indicaciones: \_\_\_\_\_

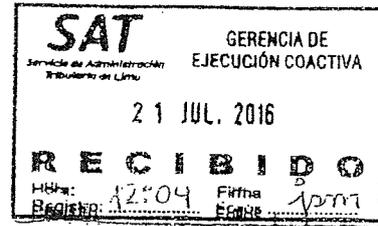
Muy Urgente

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE LIMA  
SUSAN ELENA PORTUGAL ALEGRIA  
Gerente de Administración

# SAT

Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

INFORME N° 284-082-00005845



A : Adrián Alberto Zarate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

De : Betsy Varas Velasquez  
Especialista Coactivo III

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N° 003-092-00010603

Fecha : Lima, 20 de Julio de 2016

Es grato dirigirme a usted, en atención a la comunicación de la referencia, a través del cual solicita la remisión del requerimiento respecto al proceso de selección programado en el Plan Anual de Contrataciones 2016 que deberá realizar el Área Funcional de Ejecutoria Coactiva para la contratación del servicio de tasación inmueble.

Al respecto, es preciso señalar que se tiene a la fecha vigente una orden de servicio N° 456 cuya cantidad adjudicada de servicio es de 80 tasaciones de bienes inmuebles, orden de servicio que se viene ejecutando este en el presente mes.

Por lo cual, se solicita comunicar a la Gerencia de Administración pueda realizar la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC el proceso N° 12 que tenía programado realizar el Área Funcional de Ejecutoria Coactiva en este mes, por lo antes expuesto.

Es todo cuanto tengo que comunicar a su despacho solicitándole sirva informar a la Gerencia de Administración.

Sin otro particular,

Betsy Edith Varas Velasquez  
Especialista Coactivo III  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

PARA:

DOCUMENTO: 092-00010603 REF.:

*Moisy  
Pizarro*

- Preparar respuesta
- Para conocimiento
- Opinión o Informe
- Devolver con comentarios
- Tratar conmigo acerca de ello
- Atender a la brevedad - con carácter de URGENTE
- Atención y acciones que corresponden, informando
- Archivo

Plazo: .....

Obs.: .....  
.....  
.....

*EVA  
URGENTE*

**SAT** ÁREA FUNCIONAL DE EJECUCIÓN COACTIVA  
 Servicio de Administración Tributaria  
**20 JUL. 2016**  
**REVISADO**  
 Hora: ..... Firma: .....  
 Registro: ..... Folios: .....

Memorando N° 003 - 092 - 00010603

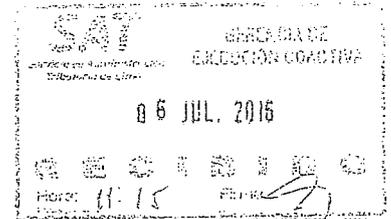
A : Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

De : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N° 281-092-00001769

Fecha : Lima, 05 de Julio de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO	TIPO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	UNIDAD ORGANIZACIONAL
12	SERVICIO DE TASACION INMUEBLE	AS	S/. 50,000.00	Julio	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.



Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

*Ejecución del Plan Anual SAT*  
*Herrera*  
*12/006*

*Agustin*  
29 FEB. 2016

Memorando N° 281 - 092 - 00001769

A : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

De : Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

Asunto : Plan Anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N°003-092-00010176

Fecha : Lima, 26 de Febrero de 2015

10:25

**(R)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, se sirva efectuar las modificaciones necesarias en el Plan anual de Contrataciones 2016, sobre el servicio de tasación inmueble teniendo programado su renovación de dicho servicio para el mes de febrero del presente año.

En ese sentido solicito a su despacho modifique dicha fecha, quedando de la siguiente manera:

N° de Pac	Descripción del Servicio	Tipo	Valor estimado de contratación	Convocatoria
	Servicio de Tasación Inmueble	A.S.	S/. 50,000	Julio

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Adrián Alberto Zárate Reyes*

Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

**SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA  
29 FEB. 2016  
Hora: 10:25 V.M.  
**RECIBIDO**

**SAT**

2015

*Alfonso*

RECIBIDO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003071

Lima, 10 de agosto de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000917 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, la Gerencia de Gestión de Cobranza mediante solicitud de requerimiento N° 01697, 01698 y 01699, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Mensajería y Notificaciones para el SAT". Asimismo, de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/.31,629,747.50 (Treinta y un millones seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete con 50/100 soles);

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000917, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad (PAC) 2016, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de los procedimientos de selección señalados y precisa que del resultado de las indagaciones de mercado se ha determinado que el procedimiento de selección a convocar corresponden a un Concurso Publico el cual contiene tres (3) ítems, debiéndose incluir el mismo para su posterior convocatoria;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los procedimientos de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designo como Gerente de Administración del SAT a la Señora Susan Elena Portugal Alegria, a partir del 07 de Marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar lo siguiente:

**EXCLUIR**

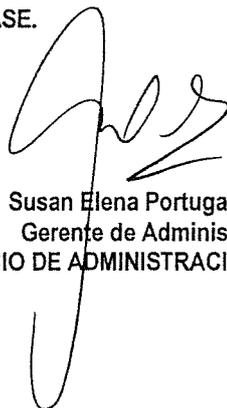
N° Ref. PAC	Descripción del Servicio	Tipo de Proceso	Cantidad Ítem	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
29	Servicio de Mensajería para el SAT	CP	1	S/ 7,024,400.00	Abril	RDR

**INCLUIR**

Descripción del Servicio	Tipo de Proceso	Cantidad Ítem	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Servicio de Mensajería para el SAT	CP	3	S/ 31,629,747.50	Agosto	RDR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**INFORME N° 250-082-00000917**

A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Solicitud de Requerimiento 01697 – ítem N° 1 – Notificación 4 Días - Servicio Web  
b) Solicitud de Requerimiento 01698 - ítem N° 2 – Notificación de Provincias  
c) Solicitud de Requerimiento 01699 – ítem N° 3 – Mensajería 4 Días Documentos  
Simples

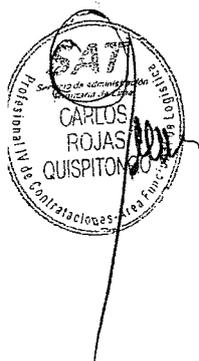
Fecha : Lima, 10 de Agosto de 2016

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los siguientes considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016; considerando dentro de este, el Servicio de Mensajería y Notificaciones SAT, con numero de referencia N° 29, por el valor estimado de S/ 7,024,400.00 soles, considerando solo la convocatoria de un ítem.
2. Mediante documento de la referencia a), b) y c); la Gerencia de Gestión de Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Mensajería y Notificaciones para el SAT", con el fin de comunicar de manera óptima y oportuna a los ciudadanos de la jurisdicción y provincia los documentos emitidos por las diversas áreas funcionales, adjuntando para ello los términos de referencia para cada ítem.
3. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.31,629,747.50 (Treinta y un millones seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete con 50/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como un Concurso Público, teniendo en cuenta que dicho servicio se va actualizar de acuerdo a los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Mensajería / Notificaciones 04 Días - Servicio Web	Servicio	5,465,979.00	S/. 2.50	S/. 13,664,947.50
2	Servicio de Mensajería / Notificaciones de Provincias	Servicio	14,800.00	S/. 8.00	S/. 118,400.00
3	Servicio de Mensajería / 04 Días - Doc. Simples	Servicio	7,436,000.00	S/. 2.40	S/. 17,846,400.00
					S/. 31,629,747.50

4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 12° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, señala los siguientes: "...Antes de la convocatoria, el valor estimado puede actualizarse cuando la naturaleza de la del objeto contractual así lo amerite o cuando se tome conocimiento de la variación de las condiciones de mercado, con la finalidad de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios para la contratación..."



6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.
7. Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el procedimiento de selección con numero de referencia N° 29, incluido actualmente en el PAC 2016, por el Servicio de Mensajería y Notificaciones SAT, deberá ser excluido, pues según las solicitudes de requerimiento emitidas por el área usuaria y realizado las indagaciones de mercado, se ha considerado la convocatoria de tres ítems, que inicialmente no fue contemplado.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2016, el mismo que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar el procedimiento de selección, según cuadro siguiente:

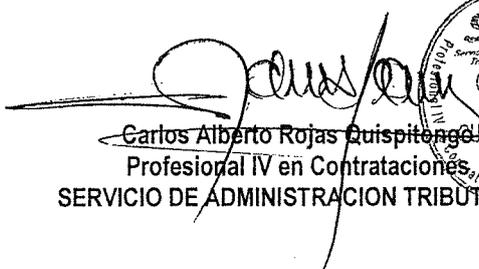
#### EXCLUIR

N° Ref. PAC	Descripción del Servicio	Tipo de Proceso	Cantidad Ítem	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
29	Servicio de Mensajería para el SAT	CP	1	S/ 7,024,400.00	Abril	RDR

#### INCLUIR

Descripción del Servicio	Tipo de Proceso	Cantidad Ítem	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
Servicio de Mensajería para el SAT	CP	3	S/ 31,629,747.50	Agosto	RDR

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003084

Lima, 06 de Setiembre de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000926 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Coordinador de Masiva 2017, mediante Memorando N° 649-092-00000012, adjunta los términos de referencia, y solicita la Contratación del Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2017. Asimismo, de las indagaciones de mercado realizadas, se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/ 214,170.00 (Doscientos catorce mil ciento setenta con 00/100 soles), debiéndose incluir en el PAC 2016, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, la Coordinador de Masiva 2017, mediante Memorando N° 649-092-00000015, adjunta los términos de referencia, y solicita la Contratación del Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017. Asimismo, de las indagaciones de mercado realizadas, se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/ 535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), debiéndose incluir en el PAC 2016, como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, con Informe N° 223-082-000000701, el Especialista de Seguridad solicita la exclusión del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad programado para realizar la convocatoria en el mes de febrero del 2016; en virtud que dicho servicio se viene ejecutando a través de una contratación menor a 8UIT, con orden de servicio N° 002790 – 2016 – SAT;

Que, con Informe N° 202-092-00001888, la Jefa de Escuela SAT, solicita la exclusión del Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual de Escuela SAT programado para realizar la convocatoria en el mes de mayo del 2016; en virtud que dicho servicio se viene ejecutando a través de una contratación menor a 8UIT, con orden de servicio N° 001124 – 2016 – SAT;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*. Asimismo, añade que: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F. <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual de Escuela SAT	AS	1	S/ 60,000.00	Febrero	RDR	Excluir
02	Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad	AS	1	S/ 37,000.00	Mayo	RDR	Excluir
03	Servicio Impresión de Cuadernillos Tributarios 2017	AS	1	S/ 214,170.00	Setiembre	RDR	Incluir
04	Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017	CP	1	S/ 535,000.00	Setiembre	RDR	Incluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR – Recursos Directamente Recaudados.

SAT

Ministerio de Administración  
Ejecutiva del Estado



250-082-00000926

08 SET. 2016

INFORME N° 250-082-00000926

A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Memorando N° 649-092-00000012 (08.08.2016)  
b) Memorando N° 649-092-00000015 (16.08.2016)

Fecha : Lima, 06 de Setiembre de 2016

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Coordinadora de Masiva 2017, solicitó la contratación del "Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2017", a fin de comunicar de manera física a los ciudadanos los impuestos tributarios, arbitrales y vehiculares, y así cumplir con las metas y objetivos de la Entidad.

Asimismo, de las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 214,170.00 (Doscientos catorce mil ciento setenta con 00/100 soles), por lo cual se debe incluir en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.

2. Mediante documento de la referencia b), la Coordinadora de Masiva 2017, solicitó la contratación del "Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017", a fin de distribuir el cuadernillo tributario a los ciudadanos y así cumplir con las metas y objetivos de la Entidad.

Que, culminado las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), por lo cual se debe incluir en el PAC 2016, como un Concurso Público.

3. Por otro lado, mediante Informe N° 223-082-000000701, el Especialista de Seguridad, solicita la exclusión del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad indicado en el Ítem N° 01 del Plan Anual de Contrataciones, por motivos que ya fue atendido a través de una contratación menor a 8UIT con orden de servicio N° 002790-2016-SAT. Asimismo, se precisa que dicho procedimiento de selección estaba programado para realizar la convocatoria en el mes de mayo del 2016.

4. De otro lado, mediante Memorando N° 202-092-00001888, la Jefa de Escuela SAT, solicita la exclusión del Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual de Escuela SAT indicado en el Ítem N° 14 del Plan Anual de Contrataciones, por motivos que ya fue atendido a través de una contratación menor a 8UIT con la orden de servicio N° 001124-2016-SAT. Asimismo, se precisa que dicho procedimiento de selección estaba programado para realizar la convocatoria en el mes de febrero del 2016.

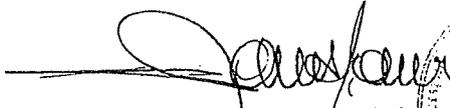
5. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

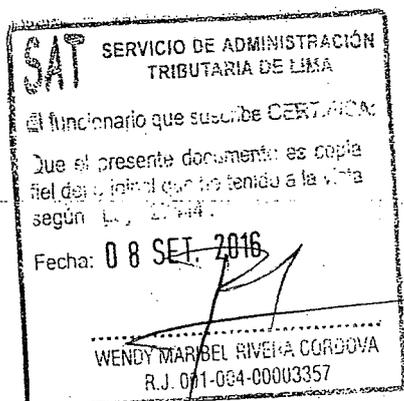
6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Alojamiento de la Plataforma Virtual de Escuela SAT	AS	1	S/ 60,000.00	Febrero	RDR	Excluir
02	Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad	AS	1	S/ 37,000.00	Mayo	RDR	Excluir
03	Servicio Impresión de Cuadernillos Tributarios 2017	AS	1	S/ 214,170.00	Setiembre	RDR	Incluir
04	Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017	CP	1	S/ 535,000.00	Setiembre	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
**Carlos Alberto Rojas Quispitongo**  
 Profesional IV en Contrataciones  
 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR – Recursos Directamente Recaudados.

# SAT

Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003088

Lima, 08 de Setiembre de 2016.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000928 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Coordinadora de Masiva 2017, mediante Memorando N° 649-092-00000015, adjunta los términos de referencia para la Contratación del Servicio Notificación de Cuademilfos Tributarios 2017. Asimismo, de la actualización del valor estimado se determinó el importe de S/ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada;

Al respecto, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones en el ítem N° 55, por el valor estimado de S/ 535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

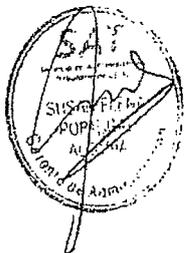
Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*. Asimismo, añade que: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegria como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que en uso de las atribuciones conferidas:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017	AS	1	S/ 398,000.00	Setiembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017	CP	1	S/ 535,000.00	Setiembre	RDR	Excluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Susán Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR – Recursos Directamente Recaudados.

INFORME N° 250-082-00000928

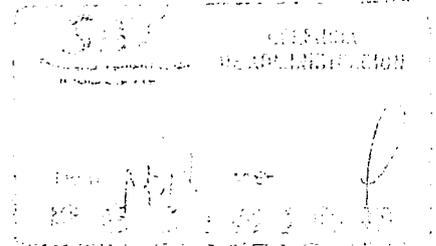
A : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Memorando N° 649-092-00000015 (16.08.2016)

Fecha : Lima, 08 de Setiembre de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

- Mediante documento de la referencia, la Coordinadora de Masiva 2017, solicitó la contratación del "Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017", a fin de distribuir el cuadernillo tributario a los ciudadanos y así cumplir con las metas y objetivos de la Entidad.
- Con fecha 29.08.2016, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil con 00/100 soles) para el Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017.
- Asimismo, se realizó una actualización del valor estimado, y se determinó que el nuevo importe asciende a S/ 398,000.000 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 soles), por lo cual se debe de incluir en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones - PAC en el ítem N° 55, por el Valor Estimado de S/ 535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.FI	Acción
01	Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017	AS	1	S/ 398,000.00	Setiembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Notificación de Cuadernillos Tributarios 2017	CP	1	S/ 535,000.00	Setiembre	RDR	Excluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003100

Lima, 28 de Setiembre de 2016.

**VISTO:**

El informe N° 250-082-00000939 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016 – OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016- OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015 – EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones , éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Gerencia de Impugnaciones, mediante solicitud de requerimiento N° 03700 y 03701, adjuntando los términos de referencia, para la contratación del "Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa";

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-00000939, precisa que en el resultado de la indagación de mercado a determinado que los procedimientos de selección a convocar corresponde a una Contratación Directa, debiéndose incluir los procedimientos de selección; "Contratación de Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el Procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

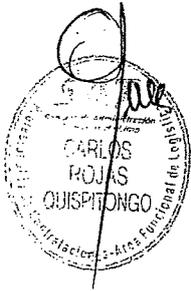
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente Procedimientos de selección:

Item	Descripción	Tipo de Proceso	Unidad de Medida	Valor Estimado
1	Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa	Contratación Directa	Servicio	45,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Informe N° 250-00082-00000939

A : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 03700 - 2016  
Requerimiento N° 03701- 2016

Fecha : Lima, 28 de Setiembre de 2016

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) Procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

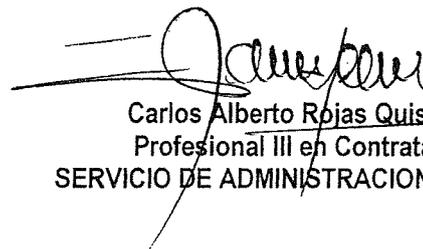
1. Mediante solicitud de requerimiento N° 03700 y 03701, la Gerencia de Impugnaciones, solicitó la contratación del "Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa ", para la ex funcionaria Sra. Katia Maria del Carmen Nuñez Mariscal, beneficio otorgado a través de la emisión de la Resolución de Gerencia central Normativa N° 179-005-00000006.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), hasta la culminación del proceso judicial, lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Contratación Directa.
3. La presente contratación no se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para el presente ejercicio 2016.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:



Item	Descripción	Tipo de Proceso	Unidad de Medida	Valor Estimado
1	Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa	Contratación Directa	Servicio	45,000.00

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional III en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003110

Lima, 07 de Octubre de 2016.

### VISTO:

El Informe N° 250-082-00000944 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Gerencia de Informática, mediante Requerimiento N° 2628 – 2016- SAT, adjunta los términos de referencia, y solicita la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software (Antivirus). Asimismo, de las indagaciones de mercado realizadas, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 109,627.90 (Ciento nueve mil seiscientos veintisiete y 90/100 soles), debiéndose incluir en el PAC 2016, como un procedimiento de selección por una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Administración a través del Área Funcional de Servicios Administrativos, mediante Informe N° 2581-082-00000581, adjunta los términos de referencia, y solicita la Contratación del Servicio de Inventario para el Ejercicio 2016. Asimismo, de las indagaciones de mercado realizadas, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles), debiéndose incluir en el PAC 2016, como un procedimiento de selección por una Adjudicación Simplificada;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Item.	Valor Estimado	Mes	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software (Antivirus)	AS	1	S/ 109,627.90	Setiembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Inventario para el Ejercicio 2016	AS	1	S/ 81,000.00	Setiembre	RDR	Incluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR - Recursos Directamente Recaudados.

## INFORME N° 250-082-00000944

A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Requerimiento N° 02628-2016 (28.06.2016)  
b) Informe N° 2581-082-00000581 (29.08.2016)

Fecha : Lima, 07 de Octubre de 2016

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Informática, solicitó la contratación del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software (Antivirus)", a fin de mantener un óptimo soporte para minimizar las posibles fallas que pudieran presentar el manejo del software.

Asimismo, de las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 109,627.90 (Ciento nueve mil seiscientos veintisiete con 90/100 soles), por lo cual se debe incluir en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.

Precisar que el expediente en mención cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 09000066 por el importe de S/ 36,542.63 (Treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos y 63/100 soles) para el período 2016; y el Compromiso Presupuestal N° 0067 por el importe de S/ 36,542.63 (Treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos y 63/100 soles) para el período 2017.

2. Mediante documento de la referencia b), la Gerencia de Administración a través del Área Funcional de Servicios Administrativos, solicitó la contratación del "Servicio de Inventario para el Ejercicio 2016", a fin cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de la SBN y así optimizar el control interno de los bienes.

Asimismo, de las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles), por lo cual se debe incluir en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada.

Precisar que el expediente en mención cuenta con el Compromiso Presupuestal N°00073 por el importe de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil y 00/100 soles), para el período 2017.

3. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.



Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar el procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Mes	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software (Antivirus)	AS	1	S/ 109,627.90	Octubre	RDR	Incluir
02	Servicio de Inventario para el Ejercicio 2016	AS	1	S/ 81,000.00	Octubre	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR - Recursos Directamente Recaudados.

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003134

Lima, 08 de Noviembre de 2016.

#### VISTO:

El Informe N° 250-082-00000972 del Área Funcional de Logística mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Gerencia de Informática, mediante solicitud de requerimiento N° 03406- 2016, solicitó la contratación del "Servicio de Renovación de la Suscripción Anual del Testeo de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades de Red" a fin de contar con un óptimo soporte (actualizaciones) para minimizar las posibles fallas que pudieran presentar el manejo del Software. Asimismo, luego de realizar las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/.40,651.00 (Cuarenta mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 soles) para lo cual se requiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones mediante Adjudicación Simplificada;

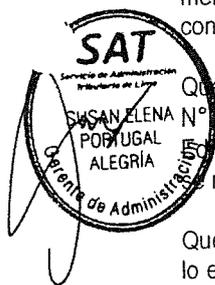
Que, mediante solicitud de requerimiento N° 03633-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, solicito la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Aire Acondicionado VRV", a fin de mantener en estado óptimo el funcionamiento y conservación de los equipos; asimismo de acuerdo al estudio de mercado se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 con 00/100 soles) para lo cual se requiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones mediante Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 003-092-00010337, la Gerencia de Administración solicita la anulación del Requerimiento N° 00235 – 2016 y los actuado realizados, por el Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1° y 2° del Oficio ubicado en Jr. Huancavelica 313 – Cercado de Lima indicado en el N° 39 del Plan Anual de Contrataciones, por lo que requiere la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT a la Señora Susan Elena Portugal Alegría, a partir del 07 de Marzo del 2016;

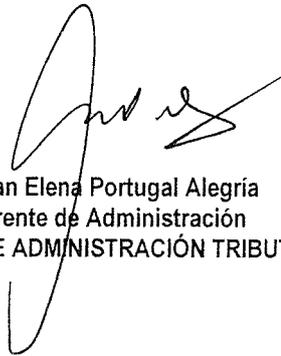
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir los siguientes Procedimientos de selección:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Renovación de la Suscripción Anual del Testeo de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades de Red	AS	1	S/ 40,651.00	Noviembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Aire Acondicionado VRV	AS	1	S/ 168,000.00	Noviembre	RDR	Incluir
03	Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1° y 2° del Edificio ubicado en Jr. Huancavelica 313 – Cercado de Lima	AS	1	S/ 399,931.15	Marzo	RDR	Excluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.

RDR – Recursos Directamente Recaudados.

## Informe N° 250-082-0000972

A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Requerimiento N° 03406-2016  
b) Requerimiento N° 03633-2016  
c) Memorando N° 003-092-00010337

Fecha : Lima, 08 de Noviembre de 2016

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad a fin de efectuar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Informática, solicitó la contratación del "Servicio de Renovación de la Suscripción Anual del Testeo de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades de Red" para mantener un óptimo soporte (actualizaciones) para minimizar las posibles fallas que pudieran presentar el manejo del Software.

Asimismo, mediante las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 40,651.00 (Cuarenta mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 Soles), por lo cual se debe incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el PAC.

2. Mediante documento de la referencia b), el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Aire Acondicionado VRV de la Sede Central", a fin de mantener en estado óptimo el funcionamiento y conservación de los equipos.

Asimismo, mediante las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), por lo cual se debe incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el PAC.

3. De otro lado, mediante documento de la referencia c), la Gerencia de Administración solicita la anulación del Requerimiento N° 00235-2016, por el Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1° y 2° del Edificio ubicado en Jr. Huancavelica 313 – Cercado de Lima el cual se encuentra en el ítem N° 39 del Plan Anual de Contrataciones 2016.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente se requiere excluir del Plan Anual de Contrataciones el servicio mencionado, el cual se encontraba programado para el mes de marzo.

4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".



5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la exclusión e inclusión de los Procedimientos de Selección indicados en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificada en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Renovación de la Suscripción Anual del Testeo de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades de Red	AS	1	S/ 40,651.00	Noviembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Aire Acondicionado VRV	AS	1	S/ 168,000.00	Noviembre	RDR	Incluir
03	Servicio de Acondicionamiento de los Ambientes de los Pisos 1° y 2° del Edificio ubicado en Jr. Huancavelica 313 - Cercado de Lima	AS	1	S/ 399,931.15	Marzo	RDR	Excluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
CARLOS ALBERTO ROJAS QUISPE  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA





<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR - Recursos Directamente Recaudados.

Plan Anual de  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA del 2016  
Version N° 18

Total de Procesos en esta versión : 51

Nro. de Refer.	Tipo de Proceso	Cant. ítems	Objeto de Contratación	Cod. NU.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fecha prevista de Convocatoria	Valor Estimado de la Contratación	Fuentes de Financiamiento	Unidad Op. encargada de la contratación	Ubigeo	Observaciones
3	AMC	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO 2015 DE TODOS LOS BIENES DE LA INSTITUCION	Enero	S/. 59,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
4	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS GPRS PARA LA GERENCIA DE GESTION DE COBRANZAS Y GESTION COACTIVA	Agosto	S/. 183,672.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
5	AS	3 ítems	BIENES		ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA Y JABON ESPUMA PARA LA INSTITUCION	Julio	S/. 210,830.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
6	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA TODAS LAS AREAS DE LA INSTITUCION	Febrero	S/. 92,400.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
7	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVILES	Agosto	S/. 345,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
9	CP	1 ítem	SERVICIOS		SERVICIO DE IMPRESION EN FORMATO A-4 Y A5	Marzo	S/. 1,057,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMIT ESPECIAL	150101	
11	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO	Abril	S/. 80,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
13	CP	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA	Mayo	S/. 450,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMIT ESPECIAL	150101	
15	AS	1 ítem	BIENES		PAPELETAS DE INFRACCION - ACTAS DE CONTROL - RESOLUCION DE SANCION GFC	Octubre	S/. 300,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
16	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION LIEBERT	Julio	S/. 48,600.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
17	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SWITCH DE RED	Noviembre	S/. 130,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
18	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SALDOMATICOS	Noviembre	S/. 80,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
19	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS PARA TABLET	Abril	S/. 39,900.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
20	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDOR DE RED	Julio	S/. 270,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
21	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE QLIKVIEW	Noviembre	S/. 48,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
22	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE POWER DESIGNER	Agosto	S/. 39,900.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
23	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VMWARE	Noviembre	S/. 55,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
24	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL PARA LA GESTION DE COBRANZA PERSONALIZADA	Junio	S/. 247,800.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
25	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS DE COBRANZA EN FORMATO A4	Febrero	S/. 91,773.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
26	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	CONTRATACION DE ENVIO DE MENSAJES DE TEXTO CON FORMATOS PERSONALIZADOS DE RECORDATORIO A CELULARES PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES	Agosto	S/. 55,049.40	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
27	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	CONTRATACION DE ENVIO DE MENSAJES DE TEXTO A CELULARES PARA LOS CONTRIBUYENTES CON DEUDA	Febrero	S/. 92,362.03	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	
28	AS	1 ítem	SERVICIOS	99	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y SOLUCION MOVIL QUE PERMITA EL REGISTRO Y REMISION DE LOS RESULTADOS DE VISITA (DATOS) Y DE IMAGENES (FOTOS)	Junio	S/. 45,630.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101	

30	AS	1 Item	SERVICIOS	99	SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS DE COBRANZA EN FORMATO A-4	Agosto	S/.	78,642.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
31	AS	1 Item	SERVICIOS	99	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE RECAUDACION DE AGENCIAS Y DEPOSITOS	Marzo	S/.	50,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
32	CP	1 Item	SERVICIOS	99	SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES	Febrero	S/.	950,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMITE ESPECIAL	150101
33	DIRECTA	2 Items	SERVICIOS		PUBLICIDAD EN DIARIO PARA VENCIMIENTO DE LA 1ERA, 2DA, 3ERA Y 4TA CUOTA POR IMPUESTO VEHICULAR	Febrero	S/.	186,719.13	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
34	DIRECTA	2 Items	SERVICIOS		PUBLICIDAD EN RADIO PARA VENCIMIENTO DE LA 1ERA, 2DA, 3ERA Y 4TA CUOTA POR IMPUESTO VEHICULAR Y PREDIAL	Enero	S/.	384,019.20	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
35	DIRECTA	1 Item	SERVICIOS	99	PUBLICIDAD PARA VENCIMIENTO DE LA 1ERA CUOTA DEL IMPUESTO VEHICULAR	Enero	S/.	40,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
36	AS	1 Item	SERVICIOS	99	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Junio	S/.	250,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
37	AS	3 Items	SERVICIOS	99	SERVICIO DE SEGURO	Julio	S/.	253,201.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
38	CP	1 Item	SERVICIOS		Contratacion de servicio vigilancia particular para el Servicio de Administracion Tributaria 2016	Febrero	S/.	1,963,780.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101
39	AS	1 Item	SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LOS PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO UBICADO EN EL JR. HUANGAVELICA N° 313- CERCADO DE LIMA	Marzo	S/.	399,933.15	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101
40	AS	1 Item	SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TASACION VEHICULAR	Marzo	S/.	78,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101
41	AS	1 Item	SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS DE EQUIPOS MOVILES A TRAVES DE CHIPS SIMCARD	Marzo	S/.	77,980.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101
42	DIRECTA	1 Item	SERVICIOS		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL EN SAN JUAN DE MIRAFLORES	Marzo	S/.	495,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	OEC	150101
43	AS	1 Item	SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	Abril	S/.	280,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMITE DE SELECCION	150101
44	CP	1 Item	SERVICIOS		SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL PARA ACCIONES DE EMBARGO VEHICULAR Y SEQUESTRO CONSERVATIVO	Abril	S/.	589,680.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMITE DE SELECCION	150101
45	AS	1 Item	SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA EN MATERIA PENAL	Abril	S/.	230,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMITE DE SELECCION	150101
46	AS	1 Item	SERVICIOS		Mantenimiento de Ascensores	Mayo	S/.	50,400.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	logistica	150101
47	DIRECTA	1 item	SERVICIOS		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL ZONA ESTE DE LIMA METROPOLITANA	Junio	S/.	2,844,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS		150101
48	AS	1 item	SERVICIOS		SERVICIO DE NORMALIZACION Y ESTRUCTURACION DE DATOS DE DOMICILIOS FISCALES	Junio	S/.	49,999.92	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS		150101
49	AS	1 Item	SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MAPEO DE PUESTOS, MAPEO DE PROCESOS, IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CALCULO DE DOTACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	Junio	S/.	310,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS		150101
50	AS	1 Item	SERVICIOS		SERVICIO DE MENSAJERIA NOTIFICACION 04 DIAS WEB	Julio	S/.	399,996.90	- RECURSOS ORDINARIOS	OEC	150101
51	AS	1 item	SERVICIOS		Servicio de Georeferenciacion de Direcciones para la Optimización de la Gestión de Cobranza	Agosto	S/.	54,199.92	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	oec	150101
52	CP	1 Item	SERVICIOS		SERVICIO DE TELEFONIA FIDA DIGITAL PARA EL SAT	Agosto	S/.	507,400.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMITE ESPECIAL	150101
53	CP	3 items	SERVICIOS		SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL SAT	Agosto	S/.	31,629,747.50	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	COMITE DE SELECCION	150101
54	AS	1 item	SERVICIOS		SERVICIO DE IMPRESION DE CUADERNILLOS TRIBUTARIOS 2017	Setiembre	S/.	214,170.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	LOGISTICA	150101
56	AS	1 item	SERVICIOS		SERVICIO DE NOTIFICACION DE CUADERNILLOS TRIBUTARIOS	Setiembre	S/.	398,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101

				2017	PROPIOS						
57	DIRECTA	1 ítem	SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORIA LEGAL Y DEFENSA	Octubre	S/.	45,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	OEC	150101	
58	AS	1 ítem	SERVICIOS	RENOVACION DE SOFTWARE ANTIVIRUS	Octubre	S/.	109,627.90	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101	
59	AS	1 ítem	SERVICIOS	SERVICIO DE INVENTARIO EJERCICIO 2016	Octubre	S/.	81,000.00	- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	150101	

Total de Procesos en esta versión : 51

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003138

Lima, 16 de Noviembre de 2016.

### VISTO:

El Informe N° 250-082-00000975 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Gerencia de Informática, mediante Requerimiento N° 03959 - 2016, adjunta los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Custodia de Cintas Backup. Asimismo, de realizado el estudio de mercado se determinó el importe de S/ 61,429.61 (Sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve con 61/100 Soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15.11.2016, la Gerencia de Informática confirma la exclusión del PAC, del procedimiento de selección por el Servicio de Transmisión de Datos para Tablet por el periodo de un (01) año, toda vez que fue atendido mediante orden de servicio N°1034;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”*. Asimismo, añade que: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F¹	Acción
1	Servicio de Custodia de Cintas Backup	AS	1	S/ 61,429.61	Noviembre	RDR	Incluir
2	Servicio de Transmisión de Datos para Tablet	AS	1	S/ 39,900.00	Abril	RDR	Excluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## INFORME N° 250-082-00000975

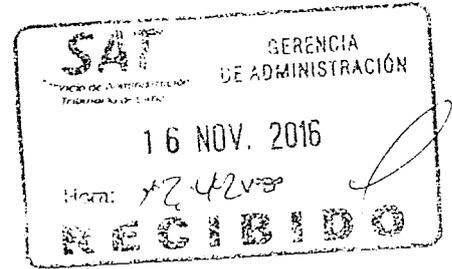
A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Requerimiento N° 03959 - 2016 (06.10.2016)  
b) Requerimiento N° 01065 - 2016 (02.03.2016)

Fecha : Lima, 15 de Noviembre de 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad a fin de efectuar la inclusión y la exclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Informática, solicitó la contratación del Servicio de Custodia de Cintas Backup por el período de un (01) año, con la finalidad de mantener una adecuada custodia de las cintas de backup, las cuales contienen la información crítica del SAT.

Asimismo, mediante las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado por el importe de S/ 61,429.61 (Sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve con 61/100 Soles), por lo cual se debe incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el PAC.

2. Por otro lado, mediante documento de la referencia b), la Gerencia de Informática solicita el Servicio de Transmisión de Datos para Tablet por el período de un (01) año. Cabe mencionar que dicho procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones en el ítem N° 19, por el importe de S/ 39,900.00 (Treinta y nueve mil novecientos con 00/100 Soles), programado para el mes de abril.

Luego de realizado las indagaciones de mercado, se determinó que el servicio asciende al importe de S/ 30,781.00 (Treinta mil setecientos ochenta y uno con 00/100 Soles), por lo que se atendió con la orden de servicio N° 1034 -2016.

En razón a la compra menor a 8UIT, mediante correo de fecha 15.11.2016, se le solicita al área usuaria confirme la exclusión del procedimiento de selección en el PAC, por lo que el usuario confirma la exclusión.

3. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.



Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la exclusión e inclusión de los Procedimientos de Selección indicados en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
1	Servicio de Custodia de Cintas Backup	AS	1	S/ 61,429.61	Noviembre	RDR	Incluir
2	Servicio de Transmisión de Datos para Tablet	AS	1	S/ 39,900.00	Abril	RDR	Excluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR – Recursos Directamente Recaudados.



## Meza Medina, Stefanie

---

**De:** Terry Ramos, Cesar Edilberto  
**Enviado el:** martes, 15 de noviembre de 2016 12:36 p.m.  
**Para:** Meza Medina, Stefanie  
**CC:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo; Tume Ledesma, Ottoniel Waldir  
**Asunto:** RE: REQUERIMIENTO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TABLETS.

Buenas Tardes Stefanie

Luego que el Área Funcional de Logística realizó las indagaciones del mercado, se determinó el valor estimado para la contratación de dicho servicio por un monto de S/. 30,781.00 Soles, lo cual corresponde (según entiendo) a una Contratación menor a 8 UIT.

Así mismo, se confirma que el servicio está siendo atendido con O/S N° 1034 – 2016, de fecha 14 de marzo del 2016 (derivado de la SR N° 1065-2016)

Por lo tanto, se confirma de ser necesario, excluir dicho servicio del PAC, ya que el estudio de mercado determino que era una Contratación menor a 8 UIT.

Saludos

Cesar E. Terry Ramos  
3152400 anexo 1720  
#956207092

**De:** Meza Medina, Stefanie  
**Enviado el:** martes, 15 de noviembre de 2016 12:24 p.m.  
**Para:** Terry Ramos, Cesar Edilberto  
**CC:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**Asunto:** REQUERIMIENTO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TABLETS.  
**Importancia:** Alta

Estimado Terry, de acuerdo a lo conversado, agradeceré me confirmes si el requerimiento N° 1065-2016 por el servicio de transmisión de datos para tablets es el procedimiento de selección es el incluido en el PAC 2016, el cual fue solicitado por tu Gerencia.

El ítem del PAC es el N° 19 por el importe de S/ 39,900.00.

19	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS PARA TABLET	SERVICIOS	AS	1 ítem	S/. 39,900.00	Abril	LIMA/LIMA/LIMA	COMPLETO
----	--	-----------	----	--------	---------------	-------	----------------	----------

En el caso que el procedimiento de selección sea el incluido en el PAC, agradeceré se confirme por esta vía la exclusión del mismo, debido a que fue atendido en su oportunidad mediante la orden de servicio N° 1034 – 2016 , con fecha 14 de marzo del 2016.

Nota: se adjunta requerimiento, tdr y orden de servicio.

Atentamente,  
**STEFANIE MEZA MEDINA**  
Área Funcional de Logística  
Gerencia de Administración - SAT  
3152430 - Anexo 1944

Informe 3

Nº 250-082-0000  
975

1511 //

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003155

Lima, 15 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El informe N° 250-082-00001002 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Gerencia de Informática, mediante solicitud de requerimiento N° 03777- 2016, solicitó la contratación del Servicio de Renovación de Soporte Software Data Protector un óptimo soporte (actualizaciones) para minimizar las posibles fallas que pudieran presentar el manejo del Software;

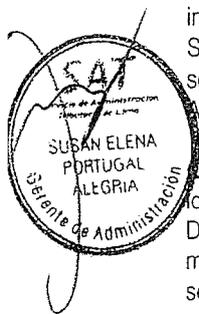
Que, Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/66,180.00 (Sesenta y seis mil ciento ochenta con 00/100 soles) por el Servicio de Renovación de Soporte Software Data Protector;

Que, mediante solicitud de requerimiento N° 04343-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, solicito la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Split de la Sede Central y Agencias, a fin de mantener en estado óptimo el funcionamiento y conservación de los equipos; asimismo de acuerdo al estudio de mercado se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 76,393.20 (Setenta y seis mil trescientos noventa y tres con 20/100 soles);

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-000001002, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la entidad, a fin de efectuar las modificaciones de Incluir dos (02) procedimientos donde se incluye Servicio de Renovación de Soporte de Software Data Protector por el monto de S/ 66,180.00 soles; igualmente el Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split, por el monto de S/ 76,393.20 soles, dichos procedimientos de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT a la Señora Susan Elena Portugal Alegría, a partir del 07 de Marzo del 2016;

**SE RESUELVE:**

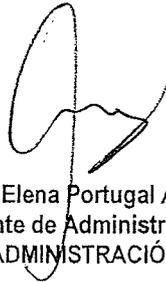
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir los siguientes Procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACCION
1	Mantenimiento Equipos AC tipo Split	AS	1	76,393.20	DICIEMBRE	RDR	INCLUIR
2	Servicio de Renovación de Software Data Protector	AS	1	66,180.00	DICIEMBRE	RDR	INCLUIR

pac  
63  
64

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Informe N° 250-082-00001002

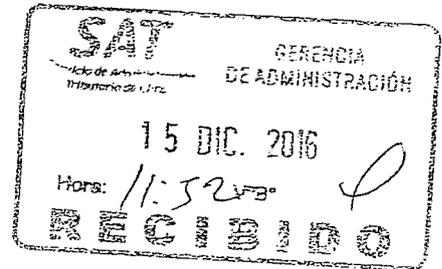
A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 03777-2016  
Requerimiento N° 04343-2016

Fecha : Lima, 15 de Diciembre 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad a fin de efectuar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

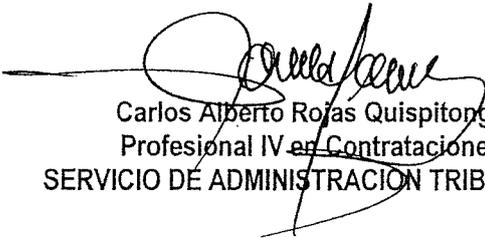
1. Mediante solicitud de requerimiento N° 03777-2016, la Gerencia de Informática, solicitó la contratación del "Servicio de Renovación del soporte de Software Data Protector" para mantener un óptimo soporte (actualizaciones) para minimizar las posibles fallas que pudieran presentar el manejo del Software.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 66,180.00 (Sesenta y seis mil ciento ochenta con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones.
3. Mediante solicitud de requerimiento N° 04343-2016, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Aire Acondicionado tipo Split a fin de mantener en estado óptimo el funcionamiento y conservación de los equipos.
4. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 76,393.20 (Setenta y seis mil trescientos noventa y tres con 20/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones
5. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.



N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACCION
1	Mantenimiento Equipos AC tipo Split	AS	1	76,393.20	DICIEMBRE	RDR	INCLUIR
2	Servicio de Renovación de Software Data Protector	AS	1	66,180.00	DICIEMBRE	RDR	INCLUIR

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la exclusión e inclusión de los Procedimientos de Selección indicados en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003159

Lima, 27 de Diciembre de 2016.

#### VISTO:

El informe N° 250-082-00001011 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2016;

Que, la Gerencia de Gestión de Cobranza, mediante solicitud de requerimiento N° 03622 y 03615 - 2016, solicitó la contratación del Servicio de envío de Correos Electrónicos a los Administrados con deuda pendiente en la cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria a fin de realizar el envío de correos electrónicos recordatorios e informativos para el pago de deuda tributaria;

Que, Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/62,530.00 (Sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 soles) por el Servicio de envío de correos electrónicos con deuda pendiente en la cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria;

Que, la Gerencia de Administración, mediante solicitud de requerimiento N° 03471- 2016, solicitó la contratación de las Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales del SAT; a fin de tener la cobertura ante cualquier eventualidad de siniestro.

Que, mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto de \$.93,000.00 (Noventa y tres mil con 00/100 dólares americanos) por la contratación de la Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales de SAT.

Que, Así mismo mediante las coordinaciones realizadas con las áreas usuarias se deben excluir del Plan Anual de Contrataciones los procesos N° 11 – Servicios de mensaje de Texto , N° 25 – Servicio de Impresión de Documentos Cobranza Formato A4, N° 30 – Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A-4;

Que, el Área Funcional de Logística a través del informe N° 250-082-000001011 solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la entidad, a fin de efectuar las modificaciones de incluir dos (02) procedimiento donde se incluye Servicio de envío de Correos Electrónicos a los Administrados con deuda pendiente en la cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria por el monto de S/ 62,530.00 soles; y la Contratación de las Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales del SAT por el monto de \$. 93,000.00 dólares americanos; igualmente la exclusión de los procesos, N° 11 – Servicios de mensaje de Texto, N° 25 – Servicio de Impresión de Documentos Cobranza Formato A4, N° 30 – Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A-4 ;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito



para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT a la Señora Susan Elena Portugal Alegría, a partir del 07 de Marzo del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir los siguientes Procedimientos de selección:

Descripción	Proceso	Item	Sumado	Fecha	Financiamiento	Acción
1 Servicio de Envío de Correos Electronicos	AS	1	62,530.00	diciembre	RDR	INCLUIR
2 Polizas de Seguros Patrimoniales y Personales	as	1	5.93,000.00	diciembre	rdr	INCLUIR
3 Servicio de Mensaje de Texto	AS	1	80,000.00	diciembre	RDR	EXCLUIR
4 Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A4	AS	1	91,773.00	diciembre	RDR	EXCLUIR
5 Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A4	AS	1	78,642.00	diciembre	RDR	EXCLUIR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Informe N° 250-082-00001011

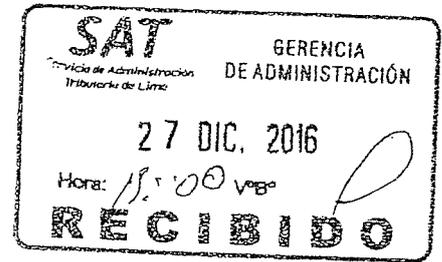
A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Requerimiento N° 03622-2016  
Requerimiento N° 03615-2016  
Requerimiento N° 03471-2016

Fecha : Lima, 27 de Diciembre 2016



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad a fin de efectuar la inclusión de dos (02) procedimiento de selección, y exclusión de tres (03) procesos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante solicitud de requerimiento N° 03622 y 03615 -2016, la Gerencia de Gestión de Cobranza, solicitó la contratación del "Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente" en la cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, a fin de realizar el envío de correos electrónicos recordatorios e informativos para el pago de deudas tributarias.
2. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 62,530.00 (Sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones.
3. Mediante solicitud de requerimiento N° 03741-2016, la Gerencia de Administración, solicitó la contratación de las Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales del SAT.
4. Mediante las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a \$ 93,000.00 (Noventa y tres mil con 00/100 dólares americanos), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como un Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicho servicio no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones
5. Así mismo mediante las coordinaciones realizadas con las áreas usuarias se deben excluir del Plan Anual de Contrataciones los procesos N° 11 – Servicios de mensaje de Texto, N° 25 – Servicio de Impresión de Documentos Cobranza Formato A4, N° 30 – Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A-4.

El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

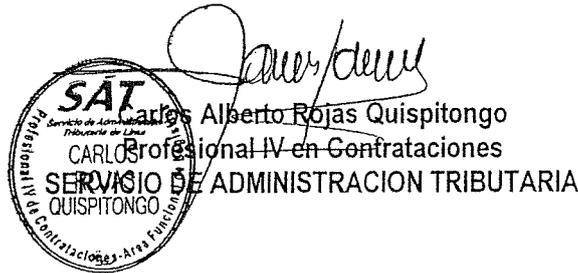
7. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar

incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Descripción	Proceso	Ítem	Estimado	Fecha	Financiamiento	Acción
1 Servicio de Envío de Correos Electronicos	AS	1	62,530.00	diciembre	RDR	INCLUIR
2 Polizas de Seguros Patrimoniales y Personales	as	1	S.93,000.00	diciembre	rdr	INCLUIR
3 Servicio de Mensaje de Texto	AS	1	80,000.00	diciembre	RDR	EXCLUIR
4 Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A4	AS	1	91,773.00	diciembre	RDR	EXCLUIR
5 Servicio de Impresión de Documentos de Cobranza Formato A4	AS	1	78,642.00	diciembre	RDR	EXCLUIR

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, se apruebe la exclusión e inclusión de los Procedimientos de Selección indicados en el Plan Anual de Contrataciones la misma que podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003162

Lima, 27 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00001013 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración, mediante Requerimiento N° 3290-2016, Requerimiento N° 3287-2016, Requerimiento de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud, para lo cual se adjunta los términos de referencia para la Servicio de Seguros para el SAT, los que incluyen Formación Laboral (Fola) - practicantes, Vida Ley DL 688, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión, por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2016, como una Adjudicación Simplificada;

Al respecto, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones en el ítem N° 37, por el valor estimado de S/ 253.201.00 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos uno con 00/100 soles), monto que correspondía los seguros de Formación Laboral (Fola) - practicantes, Vida Ley DL 688 y Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles. Adicionalmente, precisar que no se consideró dentro del Cuadro de Necesidades 2016, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”*. Asimismo, añade que: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Seguros para el SAT (Fola, Vida Ley, SCTR Salud y Pensión)	AS	1	S/ 228,947.95	Diciembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Seguro (seguro médico-practicantes, Servicio de Seguros (Vida Ley y Seguros de bienes muebles e inmuebles)	AS	1	S/ 253,201.00	Julio	RDR	Excluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.  
RDR – Recursos Directamente Recaudados.

**INFORME N° 250-082-00001013**

A : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : César Eduardo Gonzáles Acosta  
Profesional II en Contrataciones

Asunto : **Modificación Plan Anual de Contrataciones**

Referencia : Requerimiento N° 3290-2016  
Requerimiento N° 3287-2016  
Requerimiento de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –Pensión y Salud

Fecha : Lima, 27 de Diciembre de 2016

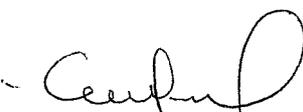
Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante los documentos de la referencia, la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración respectivamente, solicitan la contratación del "Servicio de Seguros para el SAT (Fola, Vida Ley, SCTR Salud y Pensión), con la finalidad de cumplir de ofrecer seguro al personal de la Institución.
2. Con fecha 27.12.2016, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 228,947.95 (Doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete con 95/100 soles) para el Servicio de Seguros para el SAT, los que incluyen Formación Laboral (Fola) - practicantes, Vida Ley DL 688, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión.
3. Luego de la verificación del Plan Anual de Contrataciones, se identificó que el monto de S/ 253,201.00 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos uno con 00/100Soles, monto que correspondía los seguros de Formación Laboral (Fola) - practicantes, Vida Ley DL 688 y Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles. Adicionalmente, precisar que no se consideró dentro del Cuadro de Necesidades 2016, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión, por lo que se debe excluir.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F <sup>1</sup>	Acción
01	Servicio de Seguros para el SAT (Fola, Vida Ley, SCTR Salud y Pensión)	AS	1	S/ 228,947.95	Diciembre	RDR	Incluir
02	Servicio de Seguro (seguro médico-practicantes, Servicio de Seguros (Vida Ley y Seguros de bienes muebles e inmuebles)	AS	1	S/ 253,201.00	Julio	RDR	Excluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

  
César Eduardo Gonzáles Acosta  
Profesional II en Contrataciones  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

<sup>1</sup> Fuente de Financiamiento.

RDR – Recursos Directamente Recaudados.

# **ANEXO N° 04**

DOCUMENTACIÓN PAC

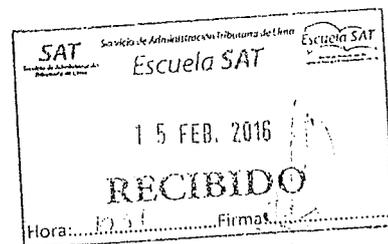
**Memorando N° 003 - 092 - 00010170**

A : Mercedes Pachas Gutierrez  
Jefe encargada (e) de Oficina II Escuela SAT

De : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES	TIPO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN	PERÍODO
14	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL	AS	S/. 60,000.00	FEBRERO

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe mencionar, lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "La Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

## Memorando N° 003 - 092 - 00010171

A : Raúl Jara Caycho  
Gerente de Finanzas

De : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

31	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE RECAUDACION DE AGENCIAS Y DEPOSITOS	AS	S/. 50,000.00	MARZO
32	SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES	CP	S/. 950,000.00	FEBRERO

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe mencionar, lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "La Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.



Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

**SAT****CARGO**

003 - 092-00010172

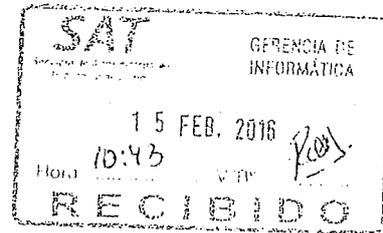
Memorando N° 003 - 092 - 00010172

A : Waldir Tume Ledesma  
Gerente de Informática

De : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

19	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS PARA TABLET	AS	S/. 39,900.00	ABRIL
----	--	----	---------------	-------

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe mencionar, lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "La Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

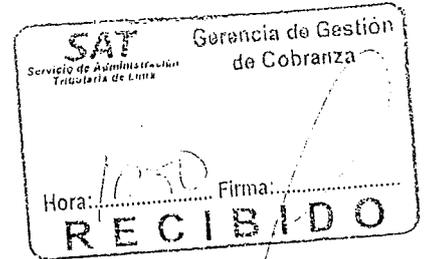
## Memorando N° 003 - 092 - 00010173

A : Patricia Llerena Chumpitaz  
Gerente de Gestión de Cobranza

De : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PERÍODO
25	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE COBRANZA EN FORMATO A4	AS	S/. 91,773.00	FEBRERO
27	CONTRATACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO A CELULARES PARA LOS CONTRIBUYENTES CON DEUDA	AS	S/. 92,362.00	FEBRERO

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe mencionar, lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "La Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Memorando N° 003 - 092 - 00010176

A : Adrian Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

De : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 15 de febrero de 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

8	ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	CP	S/. 500,000.00	FEBRERO
12	SERVICIO DE TASACIÓN INMUEBLE	AS	S/. 50,000.00	FEBRERO

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

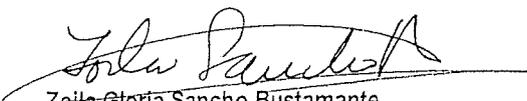
Cabe mencionar, lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "La Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

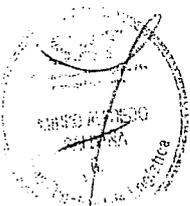
Así mismo es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Atentamente,



Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



## Memorando N° 003 - 092 - 00010305

A : Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

De : Susán Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 04 de abril de 2016

9:52



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	TIPO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA	UNIDAD EJECUTIVA
11	SERVICIO DE MENSAJE DE TEXTO	AS	S/. 80,000.00	Abril	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.



  
Susán Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

## Memorando N° 003 - 092 - 00010306

A : Patricia Teresa Llerena Chumpitaz  
Gerente de Gestión de Cobranza

De : Susana Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 04 de abril de 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	UNIDAD ORGANIZACIONAL
29	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA SAT	CP	S/. 7,024,400.00	ABRIL	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "La Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.



*[Firma manuscrita]*

Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

### Memorando N° 003 - 092 - 00010603

A : Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

De : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N° 281-092-00001769

Fecha : Lima, 05 de Julio de 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	FECHA	ÁREA
12	SERVICIO DE TASACION INMUEBLE	AS	S/. 50,000.00	Julio	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

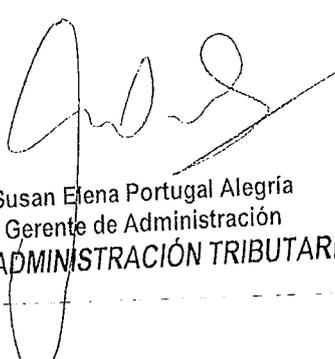
Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.



  
Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SAT

Servicio de Administración Tributaria  
Lima, Perú

281-092-00001769

*Legitimada*  
29 FEB. 2016

Memorando N° 281 - 092 - 00001769

A : Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

De : Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva

Asunto : Plan Anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N°003-092-00010176

Fecha : Lima, 26 de Febrero de 2015

(R)

10:25

Tengo el agrado de dirigirme a usted, se sirva efectuar las modificaciones necesarias en el Plan anual de Contrataciones 2016, sobre el servicio de tasación inmueble teniendo programado su renovación de dicho servicio para el mes de febrero del presente año.

En ese sentido solicito a su despacho modifique dicha fecha, quedando de la siguiente manera:

N° de Pac	Descripción del Servicio	Tipo	Valor estimado de contratación	Convocatoria
	Servicio de Tasación Inmueble	A.S.	S/. 50,000	Julio

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Adrián Alberto Zárate Reyes*  
Adrián Alberto Zárate Reyes  
Gerente de Ejecución Coactiva  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SAT  
Servicio de Administración Tributaria  
Lima, Perú  
29 FEB. 2016  
VPM

*Zoila Gloria Sancho Bustamante*  
Zoila Gloria Sancho Bustamante  
Gerente de Administración

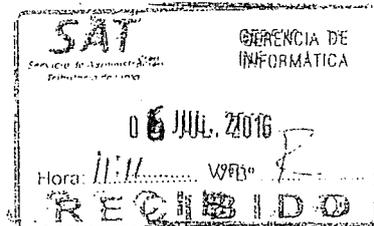
**Memorando N° 003 - 092 - 00010604**

A : Ottoniel Waldir, Tume Ledesma  
Gerente de Informática

De : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 05 de Julio de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Según detalle:

20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDOR DE RED	AS	S/. 270,000.00	Julio	GERENCIA DE INFORMÁTICA
----	--	----	----------------	-------	-------------------------

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

*[Handwritten Signature]*  
Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



# SAT

# CARGO

Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

003 - 092 - 00010818

Memorando N° 003 - 092 - 00010818



A : Waldir Tume Ledesma  
Gerente de Informática

De : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 16 de septiembre de 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

DE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA	UNIDAD ORGANICA
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDOR DE RED	AS	S/. 270,000.00	Octubre	GERENCIA DE INFORMÁTICA

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Asi mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Atentamente.

Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



**Memorando N° 005-092-00006880**

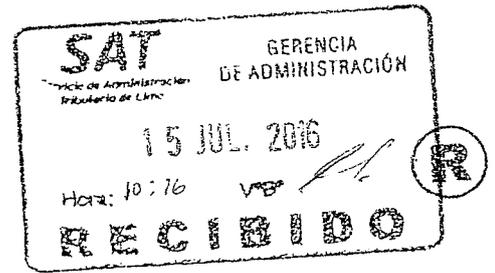
A : Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración

De : Waldir Tume Ledesma  
Gerente de Informática

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N° 003-092-00010604

Fecha : Lima, 15 de julio de 2016

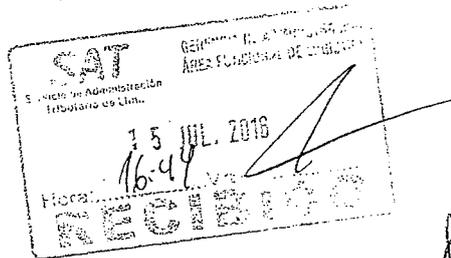


Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el que solicita la remisión de los términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento de Servidores de Red", el cual de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones 2016, la convocatoria está programada para el mes de julio del presente año.

Al respecto, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Área de Gestión de Operaciones de TI, remito el Informe N° 257-082-00000307, solicitando la reprogramación de dicha convocatoria para el mes de octubre del presente año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Waldir Tume Ledesma  
Gerente de Informática  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SAT GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Logística

Para: \_\_\_\_\_

Fecha: 15 JUL 2016

Tomar conocimiento

Atención y acciones que correspondan

Preparar respuesta

Responder directamente

Elaborar informe

Tratar conmigo

Para conversar

Archivo

Indicaciones: *verificar el mes de convocatoria*

Muy Urgente

SUSAN ELENA PORTUGA ALEGRIA  
Gerente de Administración

SAT AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA

Para: *Alvaro*

Fecha: 15 JUL 2016

Tomar conocimiento

Atención y acciones que correspondan

Preparar respuesta

Responder directamente

Elaborar informe

Tratar conmigo

Para conversar

Archivo

Indicaciones: \_\_\_\_\_

Muy Urgente

QUIRÓFONO

# SAT

Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

INFORME N° 257-082-00000307

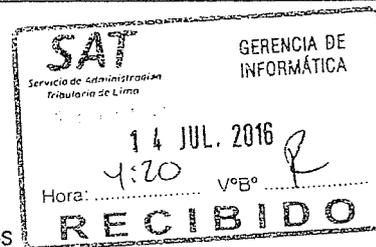
A : Waldir Tume Ledesma  
Gerente de Informática

De : Cesar Edilberto Terry Ramos  
Responsable del Área de Gestión de Operaciones de TI

Asunto : Ejecución del Plan anual de Contrataciones 2016

Referencia : Memorando N° 003-092-00010604

Fecha : Lima, 14 de julio del 2016



Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, donde solicitan la remisión de los términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento de Servidores de Red", el cual la convocatoria está programado para el mes de julio, según el Plan Anual de Contrataciones 2016.

Al respecto, el "Servicio de Mantenimiento de Servidores de Red", según contrato No. 063-2015-GA-SAT, vence el 31/12/16, así mismo, los términos de referencia están en elaboración.

Por tal motivo, es necesario solicitar a la Gerencia de Administración, re programe en el Plan Anual de Contrataciones 2016, la convocatoria de dicho servicio, para el mes de octubre.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Cesar Edilberto Terry Ramos  
Responsable del Área Funcional de Gestión de Operaciones de TI  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

Memorando N° 003 - 092 - 00010817

A : Waldir Tume Ledesma  
Gerente de Informática

De : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016

Fecha : Lima, 16 de septiembre de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2016.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N° PAQ	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA	UNIDAD ORGANICA
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SWITCH DE RED	AS	S/. 130,000.00	Noviembre	GERENCIA DE INFORMÁTICA
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SALDOMATICOS	AS	S/. 80,000.00	Noviembre	GERENCIA DE INFORMÁTICA
21	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE QLIKVIEW	AS	S/. 48,000.00	Noviembre	GERENCIA DE INFORMÁTICA
23	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VMWARE	AS	S/. 55,000.00	Noviembre	GERENCIA DE INFORMÁTICA

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2016

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Atentamente.

Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



## **ANEXO N° 05**

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ADJUDICADOS

PERIODO 2016

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACIONES DIRECTAS PERIODO 2016**

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
CD	001-2016-SAT-1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA VENCIMIENTO DE IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS Y VEHICULAR	S/ 100,819.20	S/ 100,819.20	RADIO LA KARIBEÑA SAC
			S/ 283,200.00	S/ 283,200.00	GRUPO RPP SAC
CD	002-2016-SAT-1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	S/ 133,357.17	S/ 133,357.17	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
			S/ 53,361.96	S/ 53,361.96	PRENSMART SAC
CD	003-2016-SAT-1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS DIGITALES PUBLICITARIAS	S/ 40,000.01	S/ 40,000.01	PANELES MAPSA S.A.C
CD	004-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL EN SAN JUAN DE MIRAFLORES	S/ 495,000.00	S/ 495,000.00	ORELLANA.BAUSTISTA ZENOBIA
CD	005-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL EN ZONA ESTE DE LIMA METROPOLITANA	S/ 2,844,000.00	S/ 2,844,000.00	HISTRON PERU S.A.
CD	006-2016-SAT-1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA LEGAL Y DEFENSA	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	ABEL GUILLERMO CAMARGO ACOSTA

FUENTE: SEACE ( SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES )

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA - PERIODO 2016**

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
AS	001-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 280,000.00	S/ 248,000.00	SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES WILL S.A.C
AS	002-2016-SAT-1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN VEHICULAR	S/ 78,000.00	S/ 65,000.00	MARKET DEVELOPMENT & SOLUTIONS CONSULTORES ASOCIADOS SAC
AS	003-2016-SAT-1	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES A TRAVÉS DE CHIPS SIMCARD DEL SAT	S/ 77,980.00	S/ 40,447.50	TELEFONICA DEL PERU S.A.
AS	004-2016-SAT-1	SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN DE RECAUDACIÓN DE AGENCIAS Y DEPÓSITOS DEL SAT	S/ 57,240.00	S/ 57,240.00	BALBUENA URQUIZA GERMAN
AS	005-2016-SAT-1	SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJE DE TEXTO CON FORMATOS PERSONALIZADOS DE RECORDATORIO A CELULARES PARA CONTRIBUYENTES	S/ 54,000.00	S/ 54,000.00	BINOMIO CONSULTORES EIRL
AS	006-2016-SAT-1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES 1,2,3 DE LA SEDE CENTRAL	S/ 50,400.00	S/ 50,400.00	ASCENSORES VEA SAC
AS	007-2016-SAT-1	NORMALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS DE DOMICILIOS FISCALES	S/ 49,999.92	S/ 49,999.92	INCAMAPS SAC
AS	008-2016-SAT-1	SERVICIO DE CONSULTORIA MAPEO DE PUESTOS, MAPEO DE PROCESOS, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CALCULO DE DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	S/ 310,000.00		DESIERTO
AS	009-2016-SAT-2 (2da. Convocatoria)	SERVICIO DE CONSULTORIA MAPEO DE PUESTOS, MAPEO DE PROCESOS, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CALCULO DE DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL (2da. CONVOCATORIA)	S/ 310,000.00	S/ 250,000.00	TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRL/DA
AS	009-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMÓVIL PARA EL SAT	S/ 217,297.08	S/ 216,797.49	CAR RENT MINIBUS SAC
AS	010-2016-SAT-1	SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA EN MATERIA PENAL	S/ 230,000.00		DESIERTO
AS	011-2016-SAT-1	SERVICIO DE GEORREFERENCIACIÓN DE DIRECCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRANZA	S/ 54,199.92	S/ 54,199.92	INCAMAPS SAC
AS	012-2016-SAT-1	SERVICIO DE MENSAJERÍA NOTIFICACION 04 DÍAS - WEB	S/ 399,968.90	S/ 370,367.50	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A
AS	013-2016-SAT-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO ANUAL DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE COMPLETO Y CUARTO UPS.	S/ 52,000.00	S/ 44,990.00	AIRTEC SYSTEMS SAC
AS	014-2016-SAT-1	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	S/ 144,078.00	S/ 141,529.20	INNOVEDDIC INTERNATIONAL EIRL
AS	015-2016-SAT-1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS TRIBUTARIOS 2017	S/ 214,170.00	S/ 399,890.00	CADILLO EDITORIAL IMPRENTA SRL
AS	016-2016-SAT-1	SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE CUADERNILLOS TRIBUTARIOS 2017	S/ 398,000.00	S/ 392,000.00	CALPE COURIER SAC
AS	017-2016-SAT-1	SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJE DE TEXTO PERSONALIZADO	S/ 232,300.00	S/ 154,326.00	GM MARKETING SERVICES S.A.C.
AS	018-2016-SAT-1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE QUILKIVUW	S/ 48,599.84	S/ 48,599.84	PREDIOT SAC
AS	019-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MÓVILES Y SOLUCIÓN MÓVIL	S/ 63,665.50	S/ 46,450.00	ENTEL PERU S.A.
AS	020-2016-SAT-1	SERVICIO DE INVENTARIO PATRIMONIAL PARA EL EJERCICIO 2016	S/ 78,000.00	S/ 39,816.22	CAVERO POLO MARIO JESUS
AS	021-2016-SAT-1	RENOVACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS SOPHOS	S/ 109,627.90	S/ 105,000.00	INNOVWARE E-BUSINESS SAC
AS	022-2016-SAT-1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE POWER DESIGNER	S/ 41,784.69	S/ 41,784.69	SYSTEM DATABASE SA
AS	023-2016-SAT-1	ADQUISICIÓN DE JABÓN DE ESPUMA	S/ 55,125.00	S/ 40,500.00	KIMBERLY-CLARK PERU S.R.L
AS	024-2016-SAT-1	ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO	S/ 90,331.20	S/ 83,391.12	PRODUCTOS TISSUE DEL PERU S.A.
AS	025-2016-SAT-1	ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA	S/ 139,309.80	S/ 96,594.60	PRODUCTOS TISSUE DEL PERU S.A.

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
AS	024-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMÓVIL PARA LA GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	S/ 158.200,00	S/ 125.995,00	CAR RENT MINIBUS SAC
AS	025-2016-SAT-1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS DEL SAT	S/ 399.600,00	S/ 239.760,00	COPSERVICE I / R L
AS	026-2016-SAT-1	SOPORTE DE VULNERABILIDADES DE RED	S/ 40.651,00	S/ 40.400,00	BAFING SAC
AS	027-2016-SAT-1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VRV	S/ 168.000,00	-	NILO
AS	027-2016-SAT-1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VRV	S/ 168.000,00	S/ 165.000,00	CLIMA TECNICA PERU SA C
AS	028-2016-SAT-1	SERVICIO DE CUSTODIA CINTAS BACKUP	S/ 61.429,01	S/ 55.620,47	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A
AS	028-2016-SAT-1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VAWARE	S/ 51.797,63	S/ 48.500,00	ADEXUS PERU S A
AS	030-2016-SAT-1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SALDOMÁTICOS Y CABISAT	S/ 86.500,00	S/ 88.500,00	NCR DEL PERU S A
AS	031-2016-SAT-1	SERVICIO DE MENSajería PARA EL SAT	S/ 177.600,00	S/ 177.600,00	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S A
AS	032-2016-SAT-1	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZAS Y GESTIÓN CONCITIVA	S/ 375.294,00	-	-
AS	033-2016-SAT-1	RENOVACIÓN DE SOFTWARE DATA PROTECTOR	S/ 66.180,00	-	-
AS	034-2016-SAT-1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	S/ 75.393,20	-	-
AS	035-2016-SAT-1	PAPELETAS DE INFRACCIÓN - ACTAS DE CONTROL	S/ 220.000,00	-	-
AS	036-2016-SAT-1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA EL SAT ( FODA , VIDA LEY, SCTR SALUD Y PENSION	S/ 228.947,95	-	-
AS	037-2016-SAT-1	POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES	US\$ 93.1000,00	-	-
AS	038-2016-SAT-1	SERVICIO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS GERENCIA DE COBRANZA	S/ 62.530,00	-	-
AS	039-2016-SAT-1	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA Y SOPORTE DE LOS SERVIDORES	S/ 300.000,00	-	-
AS	040-2016-SAT-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SWITCH DE RED	S/ 122.000,00	-	-

FUENTE: SEACE ( SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES )

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA PERIODO 2016**

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
AMC	001-2016-SAT-1	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO 2015 DE TODOS LOS BIENES	59,000.00 SI	47,000.00 SI	SERTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

FUENTE: SEACE ( SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES )

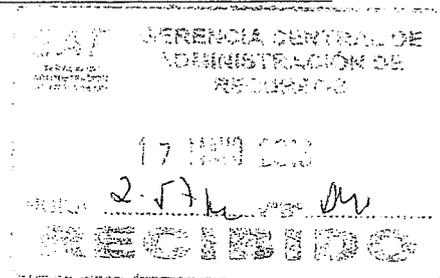
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : CONCURSO PÚBLICO PERIODO 2016**

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	POSTOR GANADOR
CP	001-2016- SAT-1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR	S/. 1,963,780.00	S/. 1,925,195.00	VIGILANCIA UNIVERSAL SAC
CP	002-2016- SAT-1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES	S/. 898,851.31	S/. 804,495.78	CIA. De SEGURIDAD PROSEGUR S.A
CP	003-2016- SAT-1	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL PARA ACCIONES DE EMBARGO Y SEQUESTRO CONSERVATIVO	S/. 589,680.00	S/. 536,328.00	CAR RENT MINIBUS SAC
CP	004-2016- SAT-1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS A4 Y A5	S/. 3,274,906.80	S/. 2,034,873.72	DATACONT SAC
		SERVICIO DE MENSAJERIA 04 DIAS - (ÍTEM N° 01)	S/. 13,664,947.50	S/. 13,118,349.60	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.
CP	005-2016- SAT-1	SERVICIO DE MENSAJERIA / NOTIFICACIONES DE PROVINCIAS ( ÍTEM N° 02)	S/. 118,400.00	-	DESIERTO
		SERVICIO DE MENSAJERIA / DOCUMENTOS SIMPLES ( ÍTEM N° 03)	S/. 17,846,400.00	S/. 17,489,472.00	CA & PE COURIER S.A.C.
CP	006-2016-SAT-1	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	S/. 507,400.00	S/. 218,420.90	TELEFONICA DEL PERU S.A.A
CP	007-2016-SAT-1	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA	S/. 732,270.24	S/. 731,952.00	GRÚAS TRIPLE A.S.A.C.

FUENTE: SEACE ( SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES )

# **ANEXO N° 06**

CAPACITACIONES 2016

**INFORME N° 003-082-00000808**

A : Álvaro Hernando Aquino Ingunza  
Gerente Central de Administración de Recursos

De : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Cumplimiento de actividades comprendidas en el Cronograma de Implementación del Sistema de Control Interno – mayo 2016

Referencia : Informe N° 003-082-00000780

Fecha : Lima, 17 de mayo de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de brindar respuesta a lo solicitado con el documento de la referencia, relacionado al cumplimiento de actividades comprendidas en el Cronograma de Implementación del Sistema de Control Interno – mes de mayo 2016.

Al respecto, se hace mención que el Área Funcional de Logística, con fecha 13.05.2016, a través de los Especialistas en Contrataciones, llevó a cabo la capacitación respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, a las áreas usuarias encargadas de elaborar el Cuadro de Necesidades 2017, y en la cual se detallaron los siguientes puntos:

- ✓ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ✓ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ✓ Responsabilidad del área usuaria en la supervisión de la ejecución del contrato.
- ✓ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.

Cabe mencionar que dicha capacitación fue solicitada para efectuarse el 05.05.2016, sin embargo fue objeto de reprogramación llevándose a cabo el 13.05.2016, con el objeto de que las Unidades Orgánicas puedan estar preparadas para el inicio de la formulación y elaboración del Cuadro de Necesidades 2017.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

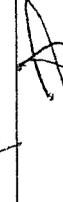
Atentamente,

  
Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

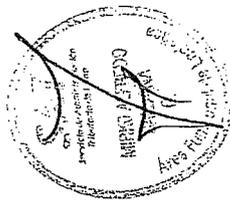


**CAPACITACIÓN - ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

FECHA : 13 DE MAYO DE 2016

DEPENDENCIA	PERSONAL	CARGO	FIRMA
ESCUELA SAT	CYNTHIA PAMELA ATUNCAR LOYOLA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
GERE. CENTRAL DE AD. RECURSOS	GABRIELA ELISA NAVARRETE MURILLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	
GER. ADMINISTRACIÓN	LUIS ANTONIO PESCHIERA MIRANDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
	CARLA LILLY VILLARREAL INCA	ANALISTA JURÍDICO II	
GER. ASUNTOS JURÍDICOS	LIZ ELLA VEGA ARIAS	ESPECIALISTA DE RATIFICACIONES I	
	ERIKA ROMERO PONGO	ANALISTA III DE RATIFICACIONES	
GER. EJECUCIÓN COACTIVA	RICHARD BENE MORALES TRUJILLO	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS III	
GER. FINANZAS	JULIO BORGES SAAVEDRA URRUTIA	ESPECIALISTA DE CAJA III	
GER. FISCALIZACIÓN	SONIA SANCHEZ ROJAS	ESPECIALISTA DE DETERMINACIÓN DE DEUDA I	
GER. DE INFORMÁTICA	CESAR EDILBERTO TERRY RAMOS	ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE TI III	
GER. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	GIOVANNA LISSETH PRIETO MUÑOZ	ESPECIALISTA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS II	
GER. PROYECTOS	MARIE ANTOINETTE HOLGUIN GAVIRIA	ANALISTA	





GER. RECURSOS HUMANOS	ROSEMIERE VICENTA CARRION OLAZABAL	ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y DESARROLLO III	
OF. DEFENSORÍA CONTRIBUY. Y ADMIN	REBECA MOSCOSO CHAHUA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
OFICI. IMAGEN INSTITUCIONAL	JENNIFFER BARRIENTOS ARCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	
	JESSICA IVONNE FRIAS LOPEZ	PROFESIONAL II DE PLANIFICACIÓN	
	MELISSA NOELIA RENGIFO MONDRAGON	TÉCNICO I - PLANIFICACIÓN	
	GISELL ORTIZ CAMPOS	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN I	
	RUBEN JUNIOR PIZARRO GUTIERREZ	PROFESIONAL I DE PLANIFICACIÓN	
	JOSE MIGUEL CESPEDES BUSTAMANTE	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS III	
	PAOLA MIRELLA ROMERO ORTEGA	TÉCNICO III DE PLANIFICACION	
OFICINA DE CALIDAD DE DATOS	EVELYN HILDA DEL PILAR UCEDA ANGLADE	ESPECIALISTA DE CALIDAD DE DATOS II	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ELMER LINDER PEREZ MINAYA	ANALISTA AUDITOR	

OFICI. PLANIFICACIÓN . Y ESTUDIOS ECONÓ.

## **Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo**

**De:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo

**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 08:57

**Para:** Moscoso Chahua, Rebeca; Villarreal Inca, Carla Lilly; Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; De Paz Gomer, Marcos Erik; Barrientos Arca, Jennifer; Holguin Gaviira, Marie Antoinette; Frias Lopez, Jessica; Sanchez Rojas, Sonia; Polo Castilla, Johanna; Lema Morales, Liliana Bernarda; Atuncar Loyola, Cynthia Pamela; Holguin Gaviira, Marie Antoinette; Quiñones Casas, Duglas Eduardo; Morales Trujillo, Richard Bene; Ccoicca Capcha, Noris Lita; Rojas Behites, Roberto; Uceda Anglade, Evelyn Hilda; Terry Ramos, Cesar Edilberto; Ramirez Gomer, Maria del Pilar; Fajardo Vidal, Luisa Fernanda; Larrea Vilca, Darling Carollyn; Rodriguez Montero, Rosa; Peschiera Miranda, Luis Antonio; Challco Ccalluco, Elmer; Saavedra Urrutia, Julio Borges; Elias Carrion, Cesar David; German Valderrama Cordova; La Madrid Cereceda, Paola Maria; Espejo Carrizales, Maria Elena

**CC:** Gerentes de Linea; Leon Merino, Elena Mabel; Marroquin Valdivieso, Marco Antonio; Pachas Gutierrez, Mercedes Regina; Ventura Cruzado, Wilson William; Montalvan Castillo, Geofret Manuel; Ayala Ceron, Erika; Terry Ramos, Cesar Edilberto; Cueva Gamero, Edgar Raul; Alva Cuzquen, Carmen del Pilar; Rojas Quispitongo, Carlos Albero; Portugal Alegria, Susan Elena

**Asunto:** CAPACITACIÓN

**Importancia:** Alta

**Estimados Señores, buenos días:**

*Es un gusto saludarlos y a la vez recordarles que el día de hoy se encuentra programada la capacitación respecto a la formulación de las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia de servicios en general, a realizarse en el Auditorio del Piso 9, ( 11- 13 hrs), a efectos de poder determinar algunos aspectos concernientes a la formulación del proyecto de PAC-2017 .*

*Por otro lado, una vez culminada dicha capacitación, se les estará remitiendo a sus representantes los siguientes archivos, a fin de que puedan elaborar con una mejor proyección el Proyecto de C.N 2017:*

- ✓ *Manual para el registro de Cuadro de Necesidades.*
- ✓ *Cadenas Presupuestales asignadas periodo – 2017.*
- ✓ *Cuadro de Necesidades 2016, el mismo que servirá como base para la elaboración del Cuadro de Necesidades 2017 ( Detalle de ítems).*
- ✓ *Ejecución Presupuestal de Gastos a nivel de Centros de Costos y el nivel de especificas de gasto ( 2013- 2016 /mes abril).*

*Cualquier consulta que se pudieran suscitar al respecto, estamos para brindarle el apoyo correspondiente.*

**Atentamente,**

Saldaña Goldschmidt Mirko Alfredo  
Área Funcional de Logística  
SAT de Lima

SAT

GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN

DE RECURSOS

Para: Gerencia de Administración  
Fecha: Gerencia de Recursos Humanos

- Preparar Respuesta
- Proyectar Resolución
- Para Conocimiento
- Opinión o Informe
- Tratar Conmigo acerca de ello
- Su firma o visación
- Atención y acciones que corresponden, informando
- Su consideración y fines que determine su despacho
- Archivo
- URGENTE

SAT GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 Servicio de Administración Tributaria de Lima  
 12 MAYO 2016  
 Hora: 16:00 vs

Observaciones:

Se informa sobre cumplimiento de tarea correspondiente al mes de mayo

SAT  
 RECIBIDO  
 JUN 1 2016

Memorando n° 717-092-0000024

233

A : Alvaro Aquino Ingunza  
Gerente Central de Administración de Recursos

De : Nelly Núñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno

Asunto : Cumplimiento de Actividades comprendidas en el Cronograma de Implementación del Sistema de Control Interno - Mes Mayo 2016.

Ref. : Memorando N° 245-092-00000611 del 13.04.16

Fecha : Lima, 10 de mayo 2016

**SAT** GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Servicio de Administración Tributaria de Lima  
ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA  
13 MAYO 2016  
09:06  
**RECIBIDO**

Me dirijo a usted en relación al documento indicado en la referencia, a través del cual su Despacho puso en conocimiento del Comité de Control Interno, el Cronograma de Implementación del Plan de trabajo del Sistema de Control Interno, correspondiente a las Unidades Orgánicas a cargo de la Gerencia Central de Administración de Recursos.

En este contexto, agradeceré se nos informe al detalle sobre el cumplimiento de las tareas programadas por las Gerencias de Recursos Humanos y de Administración, para ser ejecutadas en el mes de mayo 2016, según se indica a continuación:

5	Formular el Plan Anual de Capacitación en función a las necesidades de las unidades orgánicas y de fortalecimiento de las competencias del personal.	Gerencia de Recursos Humanos	Plan Anual de Capacitación real	Aprobación Plan	May -16
	Tarea				
	Sincerar el Plan Anual de Capacitación Interna según las necesidades y presupuesto asignado.			Ejecución del Plan	May-dic 16
19	Objetivo: Contar con un documento de gestión que permita que las Unidades Orgánicas realicen de manera eficiente y efectiva sus funciones para el cumplimiento de objetivos de la Entidad, y por ende la adecuada asignación presupuestal.	Gerencia de Administración (AF de Logística) y Unidades Orgánicas	Capacitaciones	Ejecución del Plan	05.05.16 08.09.16
	Tarea				
	Mejora en la elaboración de los TDR y presentación de especificaciones técnicas adecuadas.				
	Objetivo: Optimizar el tiempo de atención a los requerimientos de bienes y servicios formulados por las diversas Unidades Orgánicas.				

Atentamente,

**SAT** ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA  
Para: *Hirako*  
Fecha: 13 05 16

Tomar conocimiento  
 Atención y acciones que correspondan  
 Preparar respuesta  
 Responder directamente  
 Elaborar informe  
 Tratar conmigo  
 Para conversar  
 Archivo

Indicaciones: *CARLOS ROJAS QUEDITONGO*

Muy Urgente

C.c. Jefatura

*Nelly Núñez Sánchez*  
Nelly Núñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

**SAT** GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Para: *Deltan*  
Fecha: 12 MAYO 2016

Tomar conocimiento  
 Atención y acciones que correspondan  
 Preparar respuesta  
 Responder directamente  
 Elaborar informe  
 Tratar conmigo  
 Para conversar  
 Archivo

Indicaciones: *SUSAN ELENA PORTUGAL ALEGRIA*

1 de 1

Muy Urgente

# SAT

Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

# CARGO

003-082-00000780

Informe N° 003 - 082 - 00000780

A : Álvaro Hernando Aquino Ingunza  
Gerente Central de Administración de Recursos

De : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Remisión del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno

Referencia : Memorando N° 717-092-00000020

Fecha : Lima, viernes 08 de abril de 2016

Por medio del presente, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en la cual se establece el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, según lo expuesto en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno".

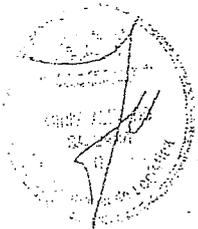
En ese sentido, se adjunta el cronograma de implementación de la actividad asignada a mi cargo. (Anexo 01)

Sin más a que referirme, quedo de usted.

Atentamente,

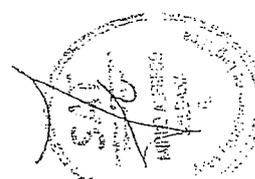
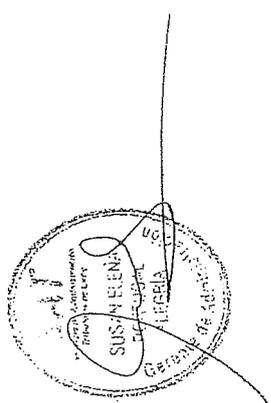


Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ANEXO 01- COMPONENTE DE ACTIVIDAD DE CONTROL GERENCIAL

UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<p>19</p> <p>Que el Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración capacite periódicamente a las diversas Unidades Orgánicas la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Gerencia de Administración (A. F. de Logística) y Unidades Orgánicas</p>	<p>N° de Capacitadores: 02</p>	<p>Actividad Permanente</p>	<p>*</p>	<p>*</p>	<p>*</p>	<p>1</p>	<p>Jueves 05 de Mayo (10:00 A.M a 12:00 hrs) Jueves 08 de Septiembre (10:00 A.M a 12:00 hrs)</p>	<p>MAYO</p>



30 MAR. 2016  
12:45 pm

717-092-0000020

Memorando n° 717-092-0000020

A : Alvaro Hernando Aquino Ingunza  
Gerente Central de Administración de Recursos

Erika Paola Sánchez Pallette  
Gerente Central de Innovación y Proyectos

Enrique Manuel Villa Caballero  
Gerente Central de Normativa

María del Pilar Caballero Estella  
Gerente Central de Operaciones

De : Nelly Núñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno

Asunto : Remisión del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno

Fecha : Lima, 29 de marzo 2016

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de manifestarles que en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno llevada a cabo el 17.03.16 en la cual se contó con la participación de la Jefa del SAT y Gerentes Centrales, se acordó la remisión del "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno" a las Gerencias Centrales del SAT, con las modificaciones descritas en el Acta N° 717-081-0000016, cuya copia se adjunta al presente.

En ese sentido, agradeceré se sirvan establecer el cronograma de implementación en cada actividad asignada bajo su responsabilidad, precisando las fechas tentativas para su implementación.

Asimismo, cabe señalar que lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Control Interno a más tardar el 08.04.16 a fin de ser expuesto en la próxima Sesión del Comité de Control Interno.

Atentamente,

06 ABR. 2016  
09:19  
RECIBIDO

*Nelly Núñez Sánchez*

Nelly Núñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

*Flirko Saldain / Carlos Rojas*  
31 MAR. 2016

Adj. Plan de Trabajo del CCI (05 folios)  
Acta N° 717-081-0000016 (01 folio)

Cc. Órgano de Control Institucional - SAT

SAT  
GUSAN ELENA  
PORTUGAL  
ALGRIA  
Gerente de Administración

Sr(a). ROJAS QUISPITONGO CARLOS ALBERTO, acaba de registrar el requerimiento N° 131346, con este número usted podrá realizar el seguimiento de su atención a través del Sistema de Gestión de Requerimientos. Le recordamos que una vez atendido Ud. deberá manifestar, también a través del mismo sistema, su "Conformidad" o "No Conformidad" a la atención recibida. (\*)

El detalle de su requerimiento es:  
Estimados :



*Apreciaré contra con su apoyo, a fin de poder brindarnos la siguiente información :*

*Se solicita contar con todas las órdenes de servicio que corresponden a los siguientes ítems que realizaron labores desde el periodo 2014 hasta 30 abril de 2016*

- SERVICIO DE TERCEROS ( S0930000010044)
- SERVICIO DE CONSULTORIA PERSONA NATURAL (S070100040011)
- SERVICIO DE CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA (S070100040012)
- SERVICIO DE APOYO POR CAMPAÑA ( S093000010104)
- SERVICIO DE NOTIFICADORES POR CAMPAÑA ( S093000010058)
- SERVICIO DE FOLIACIÓN ( S093000010081)

*De las siguientes unidades orgánicas:*

- Gerencia Central de Administración
- Gerencia de Administración
- Área Funcional de Logística
- Gerencia Central de Operaciones ✓
- Gerencia de Gestión de Cobranza
- Área Funcional de Notificaciones

*Con el siguiente detalle:*

*Nombres y apellidos  
D.N.I*

N° RUC

FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN Y DOMICILIO ( Calle , manzana, lote, urbanización, distrito)

Gracias

**Ver Procedimiento en:**

<http://intranet/gde/Documentos/GINPR001V8.pdf>

**Iniciar el Sistema de Gestión de Requerimientos en:**

<http://intranet/gestionrequerimientos/WebForms/fimLogin.aspx>

(\*) La Conformidad o No Conformidad a la atención del requerimiento no aplica para los requerimientos realizados a la Gerencia de Asuntos Legales, el sistema realizará el cierre automático en la atención como Cerrado - Conforme.

**Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo**

Rejas Quispitongo, Carlos Albero  
miércoles, 11 de mayo de 2016 11:17  
Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
RV: GERENCIA DE INFORMÁTICA - Gestión de Requerimientos - Requerimiento N° 131346

*Requerimiento por favor.*

La Operación se realizó satisfactoriamente.  
El requerimiento se ha registrado correctamente.  
El número de requerimiento generado es: 131346

*Atentamente,*

**Carlos Rojas Quispitongo**  
**Gerente Funcional de Logística**  
**Gerencia de Contrataciones**  
**de Lima.**  
T. f. 315-2430 Anexo 1931  
C. 956209507

Por favor, imprimir este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

Help Desk  
**Requerimiento por favor.**  
**Requerimiento por favor.**  
miércoles, 11 de mayo de 2016 11:17 a.m.  
Rejas Quispitongo, Carlos Albero  
Gerencia de Informatica - Gestión de Requerimientos - Requerimiento N° 131346

Informe N° 003-082-00000868

A : Nelly Miriam Nuñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno

De : Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración

Asunto : Cumplimiento de actividades comprendidas en el Cronograma de Implementación del Sistema de Control Interno – Septiembre 2016

Referencia : Memorando N° 717-092-00000042

Fecha : Lima, 08 de septiembre de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de brindar respuesta a lo solicitado con el documento de la referencia, relacionado al cumplimiento de actividades comprendidas en el Cronograma de **"Implementación del Sistema de Control Interno"** – mes de septiembre 2016.

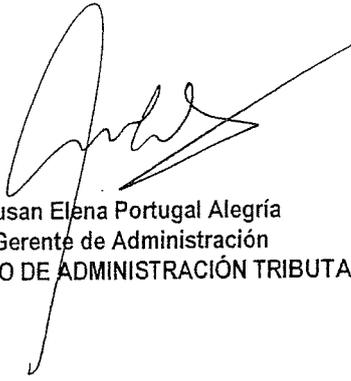
Al respecto, se hace mención que, el Área Funcional de Logística, con fecha 08.09.2016, a través de los Especialistas en Contrataciones, llevó a cabo la capacitación respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas, y en la cual se detallaron los siguientes puntos:

- ✓ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ✓ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ✓ Responsabilidad del área usuaria en la supervisión de la ejecución del contrato.
- ✓ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.

En ese contexto, se informa sobre el cumplimiento de la tarea programada por la Gerencia de mi cargo, a fin de tomar las acciones pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

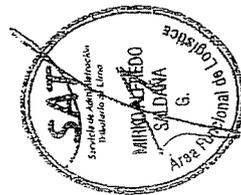
  
Susan Elena Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**II CAPACITACIÓN - ELABORACIÓN DE TDR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DEPENDENCIA	PERSONAL	CARGO	FIRMA
GEP	LARREA VILCA, DARLING C.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
GEC	Pineda La Serna, Zulama Kayry	Tecnico Operativo II	
QDC (DEFENSA)	SARA OSTOS JAITE POLANO	ASISTENTE DEFENSA	
GRRHH	Diaz Saenz Jess	Analista III	
GRRHH	Zarate Carazas Kenia	Profesional III Adm. de Personal	
G.R.H	De Paz Gomez Marcos	Experto I Ad. Personal I	
Jefatura	Nelly Muñoz S.	Jefera	
GEC	Rosa Huancu	Coordinador	
GEC	Katherine Lazaro B	Tecnico Operativo II	
OCT	Gonzal Benito, Marilyn	Asistente Administrativo	
OCT	Elmer Pérez Murya	Analista Auditor	

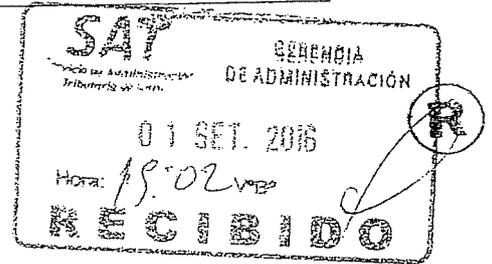




**SAT**Servicio de Administración  
Tributaria de Lima

717-092-0000042

Memorando n° 717-092-0000042



A : Susan Portugal Alegría  
Gerente de Administración

De : Nelly Núñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno

Asunto : Cumplimiento de actividades comprendidas en el cronograma de Implementación del Sistema de Control Interno-mes setiembre 2016.

Fecha : Lima, 01 de setiembre 2016

Me dirijo a usted a fin de manifestarle que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, el Comité de Control Interno debe realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de trabajo del Sistema de Control Interno aprobado por la institución.

En este contexto, agradeceré se nos informe al detalle sobre el cumplimiento de la tarea programada por la Gerencia a su cargo a ser ejecutada en el mes de setiembre 2016, según se indica a continuación:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PRODUCTO	PLAZO
19	Mejora en la elaboración de los TDR y presentación de especificaciones técnicas adecuadas	Gerencia de Administración (AF de Logística) y Unidades Orgánicas	N° de Capacitaciones	Set.16
	Tarea:			
	Que el Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, capacite periódicamente a las diversas Unidades Orgánicas la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas.			
	Objetivo:			
	Optimizar el tiempo de atención a los requerimientos de bienes y servicios formulados por las diversas Unidades Orgánicas.			

Atentamente,

  
Nelly Núñez Sánchez  
Presidente del Comité de Control Interno  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

C.c. Jefatura

**SAT** GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Para: *MIRKO SANCHEZ*

Fecha: 01 SET. 2016

Tomar conocimiento

Atención y acciones que correspondan

Preparar respuesta

Responder directamente

Elaborar informe

Tratar conmigo

Para conversar

Anéxite 1

Indicaciones: \_\_\_\_\_

Muy Urgente

  
SUSAN ELENA  
PORTUGAL  
ALEGRÍA  
Gerente de Administración

## Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo

**De:** Portugal Alegria, Susan Elena  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 16:29  
**Para:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**Asunto:** RV: CAPACITACIÓN

pC

**De:** Huanco Flores, Rosa Maria  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 04:28 p.m.  
**Para:** Portugal Alegria, Susan Elena  
**CC:** Zarate Reyes, Adrian Alberto  
**Asunto:** RE: CAPACITACIÓN

Buenas tardes Susan,  
Por parte de la GEC asistiremos:

- Rosa Huanco
- Zulema Pineda
- Kattervne Lazaro

Gracias por la atención

**De:** Portugal Alegria, Susan Elena  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 04:10 p.m.  
**Para:** Gerentes de Linea; Marroquin Valdivieso, Marco Antonio; Pachas Gutierrez, Mercedes Regina; Alva Cuzquen, Carmen del Pilar; Ventura Cruzado, Wilson Willian; Montalvan Castillo, Geofret Manuel; Cueva Gamero, Edgar Raul; Jara Caycho, Raul; Portugal Alegria, Susan Elena; Rojas Quispitongo, Carlos Albero  
**CC:** Moscoso Chahua, Rebeca; Villarreal Inca, Carla Lilly; Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; De Paz Gomero, Marcos Erik; Holguin Gaviria, Marie Antoinette; Polo Castilla, Johanna; Quiñones Casas, Duglas Eduardo; Morales Trujillo, Richard Bene; old\_Ccoicca Capcha, Noris Lita; Uceda Anglade, Evelyn Hilda; Ramirez Gomero, Maria del Pilar; Larrea Vilca, Darling Carollyn; Rodriguez Montero, Rosa; Peschiera Miranda, Luis Antonio; Saavedra Urrutia, Julio Borges; Elias Carrion, Cesar David; Espejo Carrizales, Maria Elena; Huanco Flores, Rosa Maria; Pineda la Serna, Zulema Kayry; Walters Julca, Jaqueline Manuela; Nuñez Sanchez, Nelly Miriam  
**Asunto:** CAPACITACIÓN

Estimados Señores, buenas tardes:

## Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo

**De:** Ventura Cruzado, Wilson Willian  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 16:20  
**Para:** Portugal Alegria, Susan Elena  
**CC:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo; Uceda Anglade, Evelyn Hilda  
**Asunto:** RE: CAPACITACIÓN

Susan gracias por la invitación, por parte de esta oficina participará Evelyn Uceda Anglade.

Saludos,  
W. William Ventura Cruzado  
Of. Calidad de Datos - SAT  
3152430 - Anexo 5210

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente

**De:** Portugal Alegria, Susan Elena

**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 04:10 p.m.

**Para:** Gerentes de Línea; Marroquin Valdivieso, Marco Antonio; Pachas Gutierrez, Mercedes Regina; Alva Cuzquen, Carmen del Pilar; Ventura Cruzado, Wilson Willian; Montalvan Castillo, Geofret Manuel; Cueva Gamero, Edgar Raul; Jara Caycho, Raul; Portugal Alegria, Susan Elena; Rojas Quispitongo, Carlos Albero  
**CC:** Moscoso Chahua, Rebeca; Villarreal Inca, Carla Lilly; Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; De Paz Gomero, Marcos Erik; Holguin Gaviria, Marie Antoinette; Polo Castilla, Johanna; Quiñones Casas, Douglas Eduardo; Morales Trujillo, Richard Bene; old\_Ccoicca Capcha, Noris Lita; Uceda Anglade, Evelyn Hilda; Ramirez Gomero, Maria del Pilar; Larrea Vilca, Darling Carollyn; Rodriguez Montero, Rosa; Peschiera Miranda, Luis Antonio; Saavedra Urrutia, Julio Borges; Elias Carrion, Cesar David; Espejo Carrizales, Maria Elena; Huanco Flores, Rosa Maria; Pineda la Serna, Zulema Kayry; Walters Julca, Jaqueline Manuela; Nuñez Sanchez, Nelly Miriam

**Asunto:** CAPACITACIÓN

Estimados Señores, buenas tardes:

Es un gusto poder saludarles y a su vez hacer de nuestro conocimiento que la Gerencia de Administración, como parte de sus actividades programadas para el presente ejercicio, tiene a su cargo la capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas de la Institución, respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas, de tal manera que se pueda optimizar el tiempo de atención de los requerimientos de bienes y servicios formulados por las diversas Unidades Orgánicas; motivo por el cual se les convoca a una capacitación a realizarse el día jueves 08 de Septiembre de los presentes en el Auditorio del Piso 9, a fin de poder reforzar los conocimientos en el desarrollo y elaboración de los mismos.

En ese contexto, apreciaré informar por este medio las personas designadas a dicha actividad, las mismas que deberán ser remitidas al correo [msaldana@sat.gob.pe](mailto:msaldana@sat.gob.pe), con la finalidad de registrar su participación.

TAREA	FECHA
Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas	Jueves 08 de Septiembre ( 10:00 a.m. a 12:00 hrs).

Saludos,

Susan Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
315-2430 Anexo 1902

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

Es un gusto poder saludarles y a su vez hacer de nuestro crecimiento que la Gerencia de Administración, con parte de sus actividades programadas para el presente ejercicio, tiene a su cargo la capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas de la Institución, respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas, de tal manera que se pueda optimizar el tiempo de atención de los requerimientos de bienes y servicios formulados por las diversas Unidades Orgánicas; motivo por el cual se les convoca a una capacitación a realizarse el día jueves 08 de Septiembre de los presentes en el Auditorio del Piso 9, a fin de poder reforzar los conocimientos en el desarrollo y elaboración de los mismos.

En ese contexto, agradeceré informar por este medio las personas designadas a dicha actividad, las mismas que deberán ser remitidas al correo [msaldana@sat.gob.pe](mailto:msaldana@sat.gob.pe), con la finalidad de registrar su participación.

TAREA	FECHA
Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas	Jueves 08 de Septiembre ( 10:00 a.m. a 12:00 hrs).

Saludos,

Susan Portugal Alegria  
Gerente de Administración  
315-2430 Anexo 1902

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

**Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo**

**De:** Cueva Gamero, Edgar Raul  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 19:23  
**Para:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**CC:** Perez Minaya, Elmer Linder; Coronel Benites, Marilyn  
**Asunto:** Participación en capacitación

Buenas noches estimado Mirko Saldaña:

A través del presente se acredita a los señores Linder Perez Minaya y Marilyn Coronel personal del OCI para participar en la capacitación respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas.

TAREA	FECHA
<i>Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas</i>	<i>Jueves 08 de Septiembre ( 10:00 a.m. a 12:00 hrs).</i>

Saludos,  
Raúl Cueva Gamero  
Jefe de OCI - SAT Lima

**Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo**

**De:** Cueva Gamero, Edgar Raul  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 19:23  
**Para:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**CC:** Perez Minaya, Elmer Linder; Coronel Benites, Marilyn  
**Asunto:** Participación en capacitación

Buenas noches estimado Mirko Saldaña:

A través del presente se acredita a los señores Linder Perez Minaya y Marilyn Coronel personal del OCI para participar en la capacitación respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas.

TAREA	FECHA
Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas	Jueves 08 de Septiembre ( 10:00 a.m. a 12:00 hrs).

Saludos,  
Raúl Cueva Gamero  
Jefe de OCI - SAT Lima

## **Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo**

**De:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**Enviado el:** lunes, 05 de septiembre de 2016 12:43  
**Para:** Lema Morales; Liliana Bernarda; Espejo Carrizales, María Elena; Aguilar Carrizales, Lisette; Ccoillo Perez, Gaby Carol  
**Asunto:** RE: CAPACITACIÓN

*Estimadas :*

*Les copio el correo para conocimiento, espero contar con su participación.*

*Atentamente.*

*Saldaña Goldschmidt Mirko Alfredo  
Área Funcional de Logística  
SAT de Lima  
315-2430 Anexo 1919*



*No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.*

**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 04:10 p.m.

**Para:** Gerentes de Línea; Marroquin Valdivieso, Marco Antonio; Pachas Gutierrez, Mercedes Regina; Alva Cuzquen, Carmen del Pilar; Ventura Cruzado, Wilson Willian; Montalvan Castillo, Geofret Manuel; Cueva Gamero, Edgar Raul; Jara Caycho, Raul; Portugal Alegria, Susan Elena; Rojas Quispitongo, Carlos Albero  
**CC:** Moscoso Chahua, Rebeca; Villarreal Inca, Carla Lilly; Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; De Paz Gomero, Marcos Erik; Holguin Gaviria, Marie Antoinette; Polo Castilla, Johanna; Quiñones Casas, Duglas Eduardo; Morales Trujillo, Richard Bene; old\_Ccoicca Capcha, Noris Lita; Uceda Anglade, Evelyn Hilda; Ramirez Gomero, María del Pilar; Larrea Vilca, Darling Carrollyn; Rodriguez Montero, Rosa; Peschiera Miranda, Luis Antonio; Saavedra Urrutia, Julio Borges; Elias Carrion, Cesar David; Espejo Carrizales, Maria Elena; Huanco Flores, Rosa Maria; Pineda la Serna, Zulema Kayry; Walters Julca, Jaqueline Manuela; Nuñez Sanchez, Nelly Miriam  
**Asunto:** CAPACITACIÓN

*Estimados Señores, buenas tardes:*

*Es un gusto poder saludarles y a su vez hacer de nuestro conocimiento que la Gerencia de Administración, como parte de sus actividades programadas para el presente ejercicio, tiene a su cargo la capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas de la Institución, respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas, de tal manera que se pueda optimizar el tiempo de atención de los requerimientos de bienes y servicios formulados por las diversas Unidades Orgánicas; motivo*

por el cual se les convoca a una capacitación a realizarse el J1a jueves 08 de Septiembre de los presentes en el Auditorio del Piso 9, a fin de poder reforzar los conocimientos en el desarrollo y elaboraci3n de los mismos.

En ese contexto, apreciar3 informari por este medio las personas designadas a dicha actividad, las mismas que deber3n ser remitidas al correo [msaldana@sat.gob.pe](mailto:msaldana@sat.gob.pe) con la finalidad de registrar su participaci3n.

TAREA	FECHA
Capacitaci3n peri3dica a las diversas Unidades Org3nicas la forma de Presentaci3n de los TDR y Especificaciones T3cnicas	Jueves 08 de Septiembre ( 10:00 a.m. a 12:00 hrs).

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

## **Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo**

**De:** Yzasiga Mendoza, Carmen Rosa  
**Enviado el:** jueves, 08 de septiembre de 2016 09:58  
**Para:** Saldaña Goldschmidt, Mirko Alfredo  
**CC:** Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; Rios Silva, Marjorie; Diaz Saenz, Jess Alan  
**Asunto:** RV: CAPACITACIÓN

Mirko:

Las personas que asistirán por la Gerencia de Recursos Humanos son:  
Marjorie Rios y Jess Diaz.  
Saludos,

Carmen Rosa Yzásiga Mendoza  
Gerencia de Recursos Humanos  
315-2430 Anexo 1910

...No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.

**De:** Portugal Alegría, Susan Elena  
**Enviado el:** viernes, 02 de septiembre de 2016 04:10 p.m.  
**Para:** Gerentes de Línea; Marroquin Valdivieso, Marco Antonio; Pachas Gutierrez, Mercedes Regina; Alva Cuzquen, Carmen del Pilar; Ventura Cruzado, Wilson Willian; Montalvan Castillo, Geofret Manuel; Cueva Gamero, Edgar Raul; Jara Caycho, Raul; Portugal Alegría, Susan Elena; Rojas Quispitongo, Carlos Albero  
**CC:** Moscoso Chahua, Rebeca; Villarreal Inca, Carla Lilly; Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; De Paz Gomero, Marcos Erik; Holguin Gaviria, Marie Antoinette; Polo Castilla, Johanna; Quiñones Casas, Duglas Eduardo; Morales Trujillo, Richard Bene; old\_Ccoicca Capcha, Noris Lita; Uceda Anglade, Evelyn Hilda; Ramirez Gomero, Maria del Pilar; Larrea Vilca, Darling Carolyn; Rodriguez Montero, Rosa; Peschiera Miranda, Luis Antonio; Saavedra Urrutia, Julio Borges; Elias Carrion, Cesar David; Espejo Carrizales, Maria Elena; Huanco Flores, Rosa Maria; Pineda la Serna, Zulema Kayry; Walters Julca, Jaqueline Manuela; Nuñez Sanchez, Nelly Miriam  
**Asunto:** CAPACITACIÓN

Estimados Señores, buenas tardes:

*Es un gusto poder saludarles y a su vez hacer de nuestro conocimiento que la Gerencia de Administración, como parte de sus actividades programadas para el presente ejercicio, tiene a su cargo la capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas de la Institución, respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas, de tal manera que se pueda optimizar el tiempo de atención de los requerimientos de bienes y servicios formulados por las diversas Unidades Orgánicas; motivo por el cual se les convoca a una capacitación a realizarse el día jueves 08 de Septiembre de los presentes en el Auditorio del Piso 9, a fin de poder reforzar los conocimientos en el desarrollo y elaboración de los mismos.*

En ese contexto, apreciaré informar por este medio las personas designadas a dicha actividad, las mismas que deberán ser remitidas al correo [msaldana@sat.gob.pe](mailto:msaldana@sat.gob.pe) con la finalidad de registrar su participación.

TAREA	FECHA
Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas	Jueves 08 de Septiembre ( 10:00 a.m. a 12:00 hrs).

Saludos,

Susan Portugal Alegría  
Gerente de Administración  
315-2430 Anexo 1902

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayudemos a proteger el medio ambiente.